

COLEGIO LICEO CÓN SUL

**PROYECTO EDUCATIVO
DEL CENTRO
PEC**



CURSO 2026/2027

ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	6
1.1. Naturaleza y función del marco normativo del PEC	6
1.2. Normativa estatal como estructura del sistema educativo	6
1.3. Normativa autonómica de la Comunidad de Madrid	6
1.4. Implicaciones normativas para el Proyecto Educativo	7
1.4.1. Currículo y concreción pedagógica	7
1.4.2. Evaluación del alumnado	7
1.4.3. Atención a las diferencias individuales	8
1.4.4. Convivencia y protección del alumnado	8
1.4.5. Organización y autonomía del centro	8
1.5. Integración normativa en los documentos institucionales	8
2. ÍNDICE Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	10
2.1. Principios de organización del PEC	10
2.2. Bloques estructurales del PEC	10
2.3. Identidad, contexto y principios educativos	10
2.4. Modelo pedagógico y curricular	10
2.3. Acción tutorial, orientación y acompañamiento del alumnado	11
2.4. Organización del centro, gobernanza y participación	11
2.5. Atención a las diferencias individuales del alumnado	11
2.6. Convivencia, bienestar y protección	11
2.7. Estrategia digital, innovación y metodologías activas	12
2.8. Evaluación, seguimiento y mejora continua	12
2.9. Relación entre bloques	12
2.10. Integración de los documentos institucionales del centro	13
3. IDENTIDAD, CONTEXTO Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS	14
3.1. Carácter propio del centro	14
3.2. Contexto socioeducativo y características del alumnado	14
3.3. Principios y valores educativos	15
3.4. Misión y visión	16
3.5. Objetivos estratégicos del centro	16
4. MODELO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR	17
4.1. Enfoque metodológico del centro	17
4.2. Desarrollo competencial del alumnado	17
4.3. Marco curricular (LOMLOE)	18
4.4. Objetivos generales de las distintas etapas: Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria	18
4.4.1 Objetivos generales de Educación Infantil	18
4.4.2. Objetivos generales de Educación Primaria	19
4.4.3. Objetivos generales de Educación Secundaria Obligatoria	20
4.5. Evaluación, promoción y titulación	21
Educación Infantil	22
Educación Primaria	23
Educación Secundaria Obligatoria	24
Atención a las diferencias individuales en la evaluación	25

Información, objetividad, revisión y reclamación	26
4.6. Integración del bilingüismo	26
4.7. Procedimiento para la Flexibilización de las Enseñanzas de Lengua Extranjera	27
4.7.1. Marco de Aplicación	27
4.7.2. Marco Metodológico (CLIL Inclusivo)	28
4.7.3. Medidas de Apoyo y Adaptaciones	28
4.7.4. Criterios de Evaluación en la Flexibilización	28
4.7.5. Criterios de Evaluación Adaptados	29
4.7.6. Rúbrica de evaluación basada en producción oral	30
4.7.7. Coordinación y Seguimiento	31
4.8. Relación con las programaciones didácticas	31
4.9. Sobre los horarios, su distribución y los agrupamientos del alumnado.	32
4.9.1 Criterios para la elaboración de los horarios en modalidad ordinaria	32
4.9.2. Criterios para la elaboración de los horarios en modalidad ordinaria con apoyos y preferente.	33
4.9.3. Distribución horaria en Educación Infantil	34
4.9.4. Distribución horaria en Educación Primaria	35
4.9.5. Distribución horaria en Educación Secundaria	36
4.9.7. Criterios para la elaboración de los agrupamientos de alumnos:	41
5. ACCIÓN TUTORIAL, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	43
5.1. Modelo de acción tutorial	43
5.2. Orientación académica y profesional	43
5.3. Acompañamiento del alumnado	44
5.4. Coordinación con el Departamento de Orientación	45
5.5. Relación con las familias	45
5.6. Transición entre etapas	45
5.7. Consejo Orientador	46
6. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	47
6.1. Estructura organizativa del centro	47
6.2. Órganos de gobierno, gestión y participación	47
6.3. Régimen de conciertos educativos, transparencia y publicidad activa	48
6.4. Coordinación docente y estructuras de apoyo	48
6.5. Funciones generales de la organización	49
6.6. Participación de la comunidad educativa	49
6.7. Relación con las familias y colaboración con el AMPA	50
6.8. Integración del organigrama institucional	50
6.9. Actividades extraescolares y servicios complementarios	52
6.9.1. Servicios complementarios	52
6.9.2. Actividades extraescolares	53
6.9.3. Integración en la organización del centro	54
6.10. Requisitos contratación Profesorado	54
6.11. Funciones PAS	55
6.12. Proceso Admisión Alumnos	55
Enseñanzas concertadas	55
7. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO	57
7.1. Principios de atención educativa	57
7.2. Barreras para el aprendizaje y la participación	58

a) Barreras relacionadas con la cultura y tradición escolar	58
b) Barreras organizativas	58
c) Barreras derivadas de las prácticas educativas en el aula	58
d) Barreras vinculadas a condiciones individuales o contextuales	59
7.3. Medidas educativas ordinarias	59
a) Medidas organizativas	59
b) Medidas metodológicas y curriculares	59
c) Medidas tutoriales y de acompañamiento	60
d) Medidas de convivencia y bienestar	60
7.4. Medidas educativas específicas	60
a) Medidas curriculares	60
b) Medidas organizativas	61
c) Medidas de acceso y participación	61
d) Medidas de coordinación externa	61
7.5. Organización de los apoyos	61
a) Criterios pedagógicos de asignación	62
b) Priorización de áreas instrumentales	62
c) Agrupamientos de apoyo	62
d) Modalidades de apoyo	63
e) Apoyo dentro del aula	63
f) Apoyo fuera del aula	64
g) Intervención de PT, AL y TIS	64
h) Revisión de apoyos	64
i) Integración de los apoyos en la vida del centro	65
7.6. Coordinación y seguimiento	65
a) Nivel de aula y tutoría	65
b) Nivel de ciclo, etapa o departamento	65
c) Nivel institucional	65
7.7. Protocolo de detección y valoración de alumnado con NEAE	66
7.7.1. Tipología de Necesidades (NEAE)	66
7.7.2. Fases del Protocolo de Detección	66
Fase 1: Identificación de Barreras y Señales de Alerta	67
Fase 2: Aplicación de Medidas Ordinarias	67
Fase 3: Valoración por el Departamento de Orientación	67
Fase 4: Registro y Plan de Intervención	67
8. CONVIVENCIA, BIENESTAR Y PROTECCIÓN	68
8.1. Principios de convivencia	68
8.2. Normas, derechos y deberes de la comunidad educativa	68
8.3. Prevención y promoción de la convivencia	69
8.3.1. Acción tutorial y educación en valores	69
8.3.2. Mediación entre iguales	69
8.3.3. Sociescuela y detección temprana	70
8.3.4. Proyecto “No estás solo”	70
8.3.5. Buzones de convivencia	70
8.3.6. Prevención en el entorno digital	70
8.4. Intervención educativa, corrección y reparación	70
8.5. Protocolos de actuación ante situaciones de riesgo o violencia	71

8.6.1. Coordinador de Bienestar y Protección	72
8.6.2. Atención a las diferencias individuales y alumnado vulnerable	72
8.6.3. Bienestar emocional y salud mental	73
8.6.4. Bienestar digital	73
8.7. Coordinación con servicios externos e instituciones	73
8.7.1. Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid	73
8.7.2. Inspección Educativa y Dirección de Área Territorial	73
8.7.3. Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad	73
8.7.4. Agentes Tutores	74
8.7.5. INCIBE	74
8.7.6. Madrid Salud, programas de salud y prevención	74
8.7.7. Servicios externos de salud mental, atención temprana y terapeutas	74
8.7.8. Servicios Sociales, sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad y Administración de Justicia	74
8.7.9. Mesa Local de Absentismo Escolar	74
8.7.10. AMPA y familias	75
8.8. Seguimiento, evaluación y mejora	75
9. ESTRATEGIA DIGITAL, MODELO MIXTO, INNOVACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS	76
9.1. Competencia digital del alumnado	76
9.2. Uso pedagógico de la tecnología	76
9.3. Modelo digital del centro	77
9.4. Modelo de materiales didácticos: integración papel-digital	80
9.5. Seguridad y ciudadanía digital	80
9.6. Innovación metodológica	81
9.7. Uso ético de la tecnología	82
9.8. Integración en planes, programas y actividades del centro	82
9.9. Actividades extraescolares de carácter puntual: planes y programas para la formación integral del alumnado	84
Ámbito lingüístico y plurilingüe	84
Ámbito científico-tecnológico y matemático	85
Ámbito digital	85
Ámbito de orientación académica, personal y profesional	85
Ámbito cívico, social y de convivencia	86
Ámbito de la salud y el bienestar	86
Ámbito medioambiental y sostenibilidad	86
Ámbito literario y humanístico	86
Ámbito artístico, musical y cultural	87
Ámbito deportivo y de vida activa	87
Celebraciones, identidad de centro y vida colegial	87
9.10. Actividades extraescolares de carácter puntual: salidas y experiencias fuera del aula	87
9.11. Actividades Deportivas	88
10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA	89
10.1. Sentido de la evaluación en el Proyecto Educativo	89
10.2. Evaluación del proceso educativo	89
10.3. Evaluación de los resultados académicos y competenciales	90
10.4. Evaluación institucional del centro	90
10.5. Evaluación de planes, programas y proyectos	91

a) Plan de Convivencia	91
b) Plan de Acción Tutorial	91
c) Plan Incluyo	91
d) Plan Digital de Centro	92
e) Proyecto Bilingüe	92
10.6. Indicadores de seguimiento y mejora	92
1. Indicadores académicos	92
2. Indicadores competencias	93
3. Indicadores de convivencia y bienestar	93
4. Indicadores de atención a las diferencias individuales	93
5. Indicadores de organización y coordinación	93
6. Indicadores de innovación, digitalización y proyectos	94
10.7. Relación con la Programación General Anual	94
10.8. Relación con la Memoria anual	95
10.9. Procedimiento de revisión y actualización del PEC	95
1. Seguimiento anual	95
2. Análisis por órganos de coordinación	95
3. Priorización de mejoras	96
4. Actualización documental	96
5. Participación, aprobación y difusión	96

1. MARCO NORMATIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1.1. Naturaleza y función del marco normativo del PEC

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) se configura como el documento institucional que define la identidad, los principios y las líneas estratégicas del centro, en el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa reconocida en la normativa vigente, especialmente en la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la LOMLOE**.

En este marco, el PEC no constituye un mero compendio legislativo, sino el **instrumento que interpreta y concreta la normativa en la realidad del centro**, orientando la toma de decisiones pedagógicas, organizativas y evaluadoras, y garantizando la coherencia entre los distintos documentos institucionales.

1.2. Normativa estatal como estructura del sistema educativo

La normativa estatal establece los principios básicos del sistema educativo, configurando un modelo centrado en el desarrollo competencial del alumnado, la equidad y la inclusión.

El PEC se alinea con este marco, que define:

- La educación como un proceso orientado al **desarrollo integral del alumnado y la adquisición de competencias clave**.
- La necesidad de una **respuesta educativa inclusiva y personalizada**, que garantice la igualdad de oportunidades.
- El carácter **continuo, formativo e integrador de la evaluación**.
- La **autonomía de los centros** para concretar el currículo y adaptar la enseñanza a su contexto.

Estos principios se concretan en los currículos establecidos en el **Real Decreto 95/2022 (Educación Infantil)**, el **Real Decreto 157/2022 (Educación Primaria)**, el **Real Decreto 217/2022 (Educación Secundaria Obligatoria)**

Asimismo, el marco estatal incorpora de forma expresa la protección del alumnado y la creación de entornos seguros, conforme a la **Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**.

1.3. Normativa autonómica de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid desarrolla y concreta el marco estatal, estableciendo las condiciones específicas de aplicación en los centros educativos.

En este sentido, el PEC integra:

- La **concreción curricular autonómica de las distintas etapas educativas**, desarrollada a través de los decretos de currículo de la Comunidad de Madrid, entre ellos el **Decreto 36/2022 (Educación Infantil)**, el **Decreto 61/2022 (Educación Primaria)** y el **Decreto 65/2022 (Educación Secundaria Obligatoria)**, que adaptan los reales decretos estatales y concretan el

enfoque competencial, los criterios de evaluación y la organización de las enseñanzas, orientando la práctica docente del centro.

- El desarrollo normativo de estos decretos a través de las **órdenes autonómicas de organización, funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica**, entre las que destacan la **Orden 460/2023 (Educación Infantil)**, la **Orden 130/2023 (Educación Primaria)** y la **Orden 1712/2023 (ESO)**
- El **modelo de atención a las diferencias individuales está regulado** en el **Decreto 23/2023**, basado en los principios de inclusión, prevención y personalización del aprendizaje, y que se articula en el centro a través del Plan Incluyo.
- El **marco regulador de la convivencia escolar** establecido en el **Decreto 32/2019**, modificado por normativa posterior, que define las normas de convivencia, la tipificación de conductas y las medidas correctoras, y que se concreta en el Plan de Convivencia del centro.
- La **organización y funcionamiento de los centros**, desarrollados a través del Reglamento de Régimen Interior y en coherencia con las **instrucciones de inicio de curso dictadas anualmente por la Comunidad de Madrid**, que concretan aspectos organizativos, pedagógicos y de funcionamiento.

1.4. Implicaciones normativas para el Proyecto Educativo

La normativa vigente no solo establece un marco de obligado cumplimiento, sino que determina de forma directa la estructura y contenido del PEC, condicionando las decisiones pedagógicas del centro.

1.4.1. Currículo y concreción pedagógica

El PEC concreta el currículo conforme al enfoque competencial definido en la normativa estatal y autonómica, desarrollando:

- Una propuesta pedagógica basada en competencias clave.
- La integración de metodologías activas y del uso educativo de la tecnología.
- La incorporación del bilingüismo como elemento estructural del aprendizaje

Todo ello en el marco de la autonomía pedagógica reconocida a los centros.

1.4.2. Evaluación del alumnado

La evaluación se configura como un proceso continuo, formativo e integrador, orientado a la mejora del aprendizaje y de la práctica docente, conforme a lo establecido en la normativa básica.

El PEC garantiza:

- La coherencia entre criterios de evaluación y calificación.
- La coordinación del profesorado en la toma de decisiones.
- La información periódica a las familias.

1.4.3. Atención a las diferencias individuales

La atención a la diversidad se articula desde un enfoque inclusivo, en el que la respuesta educativa se organiza en torno a la identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje.

El PEC establece:

- Medidas educativas ordinarias y específicas.
- Procesos de detección temprana y seguimiento.
- Coordinación entre profesorado y orientación.

Este modelo se concreta en el Plan Incluyo, en coherencia con el **Decreto 23/2023**.

1.4.4. Convivencia y protección del alumnado

La convivencia se concibe como un elemento esencial del proceso educativo, orientado a la prevención de conflictos y al desarrollo personal y social del alumnado.

El PEC incorpora:

- Un modelo de convivencia basado en valores y en la resolución educativa de conflictos.
- Protocolos de actuación ante situaciones de riesgo o violencia.
- La figura del coordinador de bienestar y protección.

Todo ello conforme al **Decreto 32/2019** y a la normativa estatal de protección del menor.

1.4.5. Organización y autonomía del centro

El PEC desarrolla la autonomía organizativa del centro, estableciendo:

- La estructura de órganos de gobierno y coordinación docente.
- Los cauces de participación de la comunidad educativa.
- Los criterios de organización pedagógica.

Esta organización se concreta en el Reglamento de Régimen Interior y en los distintos planes del centro.

1.5. Integración normativa en los documentos institucionales

El marco normativo se materializa en los documentos institucionales del centro, que desarrollan el PEC de forma operativa:

- La **Programación General Anual**, que concreta la planificación del curso mediante la organización de las actuaciones educativas, los objetivos prioritarios y las medidas de seguimiento y evaluación.
- La **Memoria anual**, que analiza los resultados del curso y orienta la toma de decisiones para la mejora continua del centro.
- El **Plan de Convivencia**, que articula el modelo de convivencia del centro mediante medidas preventivas, educativas y de intervención ante conflictos.

- El **Plan de Acción Tutorial**, que organiza la orientación personal, académica y profesional del alumnado a través de la acción coordinada del profesorado.
- El **Plan Inclusivo**, que estructura la respuesta educativa a la diversidad mediante la identificación de barreras y la aplicación de medidas inclusivas.
- El **Reglamento de Régimen Interior**, que regula la organización, el funcionamiento y las normas de convivencia del centro, garantizando la participación de la comunidad educativa.
- El **Plan Digital de Centro**, que impulsa la integración de la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la organización del centro, promoviendo la competencia digital.
- El **Proyecto Bilingüe**, que articula el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua extranjera mediante un enfoque integrado de contenidos y lengua, en coherencia con el currículo y la normativa autonómica aplicable.

De este modo, el PEC actúa como el **marco integrador que garantiza la coherencia entre normativa, planificación y práctica educativa**.

2. ÍNDICE Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2.1. Principios de organización del PEC

El Proyecto Educativo de Centro se configura como el **documento estratégico de referencia** que articula, da coherencia y orienta todas las decisiones pedagógicas, organizativas y de gestión del centro, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa.

Su estructura responde a los siguientes principios:

- **Coherencia institucional:** el PEC integra y da sentido a todos los documentos del centro, evitando duplicidades.
- **Carácter estratégico:** define líneas de actuación a medio y largo plazo, no actuaciones operativas anuales.
- **Orientación a resultados:** se vincula a la mejora del rendimiento académico, la inclusión y la convivencia.
- **Alineación normativa:** incorpora los principios y exigencias de la LOMLOE y normativa autonómica vigente.
- **Evaluabilidad:** permite su seguimiento a través de la PGA y la Memoria anual.
- **Flexibilidad organizativa:** posibilita su actualización en función de los cambios del contexto y del alumnado.

2.2. Bloques estructurales del PEC

La estructura del PEC se organiza en **ocho bloques interrelacionados**, que responden a los ámbitos clave identificados por la normativa y la inspección educativa.

2.3. Identidad, contexto y principios educativos

Incluye:

- Carácter propio del centro.
- Valores y principios educativos.
- Contexto socioeducativo y características del alumnado.
- Misión, visión y objetivos estratégicos.

2.4. Modelo pedagógico y curricular

Define:

- Enfoque metodológico del centro.
- Desarrollo competencial del alumnado.
- Concreción curricular.

- Criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- Integración del bilingüismo como eje curricular.
- Desarrollo de las competencias clave.

Se concreta a través de las programaciones didácticas y del Proyecto Bilingüe.

2.3. Acción tutorial, orientación y acompañamiento del alumnado

Incluye:

- Modelo de acción tutorial.
- Orientación académica, personal y profesional.
- Acompañamiento del alumnado a lo largo de las distintas etapas.
- Coordinación con el Departamento de Orientación.
- Relación tutorial con las familias.
- Procesos de transición entre etapas educativas.

Se desarrolla mediante el Plan de Acción Tutorial.

2.4. Organización del centro, gobernanza y participación

Incluye:

- Estructura organizativa.
- Órganos de gobierno y coordinación.
- Funciones de los distintos agentes educativos.
- Participación de la comunidad educativa.
- Relación con las familias y el entorno.

Se desarrolla normativamente en el Reglamento de Régimen Interior.

2.5. Atención a las diferencias individuales del alumnado

Recoge:

- Principios de atención educativa inclusiva.
- Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- Medidas ordinarias y específicas de atención educativa.
- Organización de apoyos y recursos.
- Coordinación docente y seguimiento de las medidas.

Se articula mediante el Plan Inluyo, que establece una respuesta educativa integral conforme al Decreto 23/2023.

2.6. Convivencia, bienestar y protección

Incluye:

- Normas de convivencia.
- Derechos y deberes del alumnado.
- Medidas educativas y correctoras.

- Protocolos de actuación ante conflictos y situaciones de riesgo.
- Coordinación del bienestar y protección del alumnado.

Se desarrolla a través del Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interior.

2.7. Estrategia digital, innovación y metodologías activas

Define:

- Integración de la competencia digital en el proceso educativo.
- Uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Modelo digital del centro.
- Seguridad y ciudadanía digital.
- Innovación metodológica.
- Uso ético y responsable de la tecnología.

Se concreta en el Plan Digital de Centro y en las programaciones didácticas.

2.8. Evaluación, seguimiento y mejora continua

Incluye:

- Evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación institucional del centro.
- Indicadores de logro.
- Procedimientos de revisión del PEC.
- Vinculación entre resultados, memoria y planificación anual.

Se desarrolla mediante la Programación General Anual y la Memoria anual.

2.9. Relación entre bloques

Los bloques del PEC no constituyen compartimentos estancos, sino que se articulan de forma sistémica:

- El **modelo pedagógico** se apoya en la **identidad del centro**
- La **organización** posibilita la aplicación del modelo educativo
- La **inclusión** y la **convivencia** garantizan la equidad del sistema
- La **digitalización** actúa como elemento transversal
- La **evaluación** permite la mejora continua de todos los ámbitos

Esta interrelación garantiza la coherencia del conjunto y evita la fragmentación documental.

2.10. Integración de los documentos institucionales del centro

El PEC no reproduce ni duplica los documentos institucionales, sino que los **integra funcionalmente** como instrumentos de desarrollo:

Documento	Función dentro del PEC
Programación General Anual	Concreción operativa anual
Memoria anual	Evaluación y mejora
Plan de Convivencia	Desarrollo del bloque de convivencia
Plan de Acción Tutorial	Desarrollo de la orientación educativa
Plan Incluyo	Desarrollo de la inclusión educativa
Reglamento de Régimen Interior	Desarrollo organizativo y normativo
Plan Digital de Centro	Desarrollo estratégico digital
Proyecto Bilingüe	Desarrollo curricular lingüístico

3. IDENTIDAD, CONTEXTO Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

3.1. Carácter propio del centro

El Colegio Liceo Cónsul es un centro privado concertado de ideario católico que desarrolla su acción educativa en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Su carácter propio se fundamenta en una concepción integral de la persona, en la que la educación no se limita a la adquisición de conocimientos, sino que abarca el desarrollo intelectual, emocional, social, ético y trascendente del alumnado. El centro, manteniendo su identidad confesional, se define como abierto al pluralismo, respetando las distintas sensibilidades presentes en su comunidad educativa.

El colegio se configura como una comunidad educativa estructurada y participativa, en la que todos sus miembros comparten un proyecto común orientado a:

- La formación integral del alumnado.
- La mejora continua de los procesos educativos.
- La construcción de un entorno seguro, ordenado y exigente.

Este carácter propio se concreta de forma operativa en la organización del centro, en sus normas de funcionamiento y en los planes institucionales que lo desarrollan, especialmente el Reglamento de Régimen Interior, que regula la vida interna del centro y promueve la participación de la comunidad educativa .

3.2. Contexto socioeducativo y características del alumnado

El centro se ubica en el distrito de Puente de Vallecas (Madrid), un entorno urbano de alta densidad poblacional con una identidad vecinal históricamente arraigada. La realidad socioeconómica del área se caracteriza por ser dinámica y diversa, con un predominio de familias de nivel socioeconómico medio-bajo y bajo, dedicadas mayoritariamente al sector servicios y a la actividad laboral por cuenta ajena.

En los últimos años, el entorno ha experimentado una notable transformación multicultural, lo que se refleja en una composición del alumnado enriquecida por diversas nacionalidades y contextos culturales. Asimismo, se observa una fuerte implicación de las familias que buscan en el colegio un motor de promoción social y un referente de estabilidad para el desarrollo integral de sus hijos.

El colegio escolariza aproximadamente a 1000 alumnos distribuidos en todas las etapas educativas, lo que exige una organización compleja y una coordinación docente eficaz.

El alumnado presenta **diferencias individuales significativas** en:

- Ritmos y estilos de aprendizaje.
- Capacidades cognitivas y socioemocionales.
- Situaciones familiares y contextos de desarrollo.
- Competencia lingüística y nivel de integración escolar.
- Relación con el entorno digital y uso de la tecnología.

El centro cuenta con recursos específicos para dar respuesta a estas diferencias individuales, incluyendo aulas de apoyo y aulas preferentes para alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), así como estructuras de coordinación entre profesorado, orientación y tutoría.

Asimismo, se detecta una creciente incidencia de factores vinculados al bienestar emocional, la convivencia escolar y el uso de entornos digitales, lo que exige una intervención educativa preventiva y coordinada, en línea con las actuaciones recogidas en los planes institucionales del centro .

3.3. Principios y valores educativos

Los principios educativos del centro constituyen el marco que orienta todas las decisiones pedagógicas, organizativas y de convivencia, y se concretan en los siguientes ejes:

a) Educación integral y personalizada

El alumnado es el eje del proceso educativo, promoviendo su desarrollo global en todas sus dimensiones, incluyendo su identidad personal y digital.

b) Atención a las diferencias individuales

El centro asume que todo el alumnado presenta características, intereses y necesidades distintas, y articula una respuesta educativa basada en medidas organizativas, metodológicas y de acompañamiento que permitan su progreso efectivo.

c) Participación y corresponsabilidad educativa

Se fomenta la implicación activa de las familias en el proceso educativo, estableciendo canales de comunicación estructurados y apoyados en herramientas digitales.

d) Convivencia y educación en valores

La convivencia se configura como un eje esencial del proyecto educativo, promoviendo el respeto, la responsabilidad, la resolución pacífica de conflictos y la protección del alumnado, en coherencia con el Plan de Convivencia .

e) Competencia digital como eje estructural

El centro integra de forma transversal el uso pedagógico de la tecnología, favoreciendo el desarrollo de la competencia digital del alumnado, el profesorado y las familias, dentro de un modelo organizado y seguro .

f) Innovación metodológica

Se aplican metodologías activas que favorecen la participación del alumnado, el aprendizaje significativo y el desarrollo competencial.

g) Desarrollo del pensamiento crítico y creativo

Se impulsa el uso reflexivo de la información, especialmente en entornos digitales, y la capacidad de análisis, expresión y creación.

h) Educación en valores y ciudadanía

El centro promueve valores como el respeto, la justicia, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso social, tanto en el ámbito presencial como digital.

i) Sostenibilidad y compromiso con el entorno

Se fomenta la educación ambiental y la implicación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

j) Proyección bilingüe e internacional

El desarrollo de la competencia comunicativa en lengua extranjera se integra en el aprendizaje mediante metodologías específicas, favoreciendo la preparación del alumnado en un entorno global .

3.4. Misión y visión**Misión**

Ofrecer una educación integral, inclusiva y de calidad que permita al alumnado desarrollar plenamente sus capacidades, responder a sus diferencias individuales y adquirir las competencias necesarias para su vida personal, académica y profesional.

Visión

El centro aspira a consolidarse como una institución educativa de referencia por:

- La calidad y coherencia de su proyecto educativo.
- La eficacia en la atención a las diferencias individuales.
- La integración real de la competencia digital en el aprendizaje.
- El desarrollo de un modelo de convivencia estructurado y preventivo.
- La consolidación del bilingüismo como elemento diferenciador.
- La capacidad de adaptación a los retos educativos del siglo XXI.

Esta visión se sustenta en un modelo organizativo estable, una cultura de mejora continua y una fuerte coordinación entre los distintos ámbitos del centro.

3.5. Objetivos estratégicos del centro

En coherencia con su identidad y contexto, el centro establece los siguientes objetivos estratégicos:

1. **Mejorar el rendimiento académico y el desarrollo competencial del alumnado**, mediante metodologías activas y evaluación continua.
2. **Garantizar una respuesta ajustada a las diferencias individuales**, reforzando las medidas de apoyo, coordinación y seguimiento del alumnado.
3. **Consolidar un modelo de convivencia preventiva y educativa**, reduciendo conflictos y mejorando el clima escolar.
4. **Integrar de forma efectiva la competencia digital**, asegurando su uso pedagógico, seguro y coherente en todas las etapas.
5. **Impulsar el proyecto bilingüe**, favoreciendo el uso funcional del idioma en contextos reales de aprendizaje.
6. **Reforzar la implicación de las familias**, mejorando la comunicación y su participación en la vida del centro.
7. **Desarrollar la coordinación docente y la formación del profesorado**, especialmente en evaluación, atención a las diferencias individuales y competencia digital.
8. **Potenciar proyectos educativos complementarios (STEAM, expresión artística, comunicación y pensamiento crítico)** que amplíen las oportunidades de aprendizaje del alumnado y conecten con su realidad social y cultural.

4. MODELO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

4.1. Enfoque metodológico del centro

El modelo pedagógico del centro se fundamenta en un enfoque activo, participativo y personalizado del aprendizaje, orientado al desarrollo integral del alumnado y a la adquisición de las competencias clave en contextos significativos.

La práctica docente se articula a partir de los siguientes principios:

- Aprendizaje activo basado en la participación del alumnado, favoreciendo su implicación en la construcción del conocimiento.
- Diseño de situaciones de aprendizaje contextualizadas, vinculadas a la realidad social, cultural y digital del entorno.
- Uso sistemático de metodologías abiertas y flexibles que permitan atender a las diferencias individuales del alumnado, incorporando distintos ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje .
- Integración de herramientas digitales como recurso habitual en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con el Plan Digital de Centro, que establece la competencia digital como eje educativo .
- Desarrollo de metodologías cooperativas, aprendizaje basado en proyectos y resolución de problemas, favoreciendo el pensamiento crítico, la autonomía y la creatividad.
- Coordinación docente sistemática para garantizar coherencia metodológica entre etapas y materias.

Junto a estas metodologías activas, el centro incorpora de forma intencional y equilibrada metodologías clásicas que siguen siendo eficaces para determinados aprendizajes, tales como:

- El método socrático, basado en el diálogo guiado y el desarrollo del pensamiento crítico.
- El uso de la memoria como herramienta para la consolidación de aprendizajes fundamentales.
- La clase magistral, utilizada de forma estratégica para la estructuración y transmisión rigurosa de contenidos.

El modelo metodológico del centro se configura, por tanto, como una **combinación equilibrada entre metodologías innovadoras y metodologías clásicas**, seleccionadas en función de los objetivos de aprendizaje, las características del alumnado y la naturaleza de cada materia.

4.2. Desarrollo competencial del alumnado

El centro orienta toda su acción educativa al desarrollo de las competencias clave definidas en la normativa vigente, entendidas como la capacidad del alumnado para movilizar conocimientos, habilidades, actitudes y valores en contextos diversos.

El desarrollo competencial se concreta en:

- Integración de las competencias en todas las áreas y materias mediante situaciones de aprendizaje.
- Diseño de tareas que implican aplicación práctica, transferencia y resolución de problemas.
- Desarrollo equilibrado de las competencias lingüística, matemática, científica, digital, personal, social y de aprender a aprender.
- Promoción del pensamiento crítico, la autonomía personal y la responsabilidad.

- Incorporación de la educación en valores, la convivencia y la ciudadanía democrática como elementos transversales del currículo, en coherencia con el Plan de Convivencia del centro .

Asimismo, el desarrollo competencial orienta también la evaluación del aprendizaje, garantizando que:

- Se evalúa el grado de adquisición de las **competencias específicas de cada materia**, a través de los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
- Se valora la capacidad del alumnado para aplicar los aprendizajes en contextos reales y significativos.
- Se incorporan procesos de autoevaluación y aprendizaje autorregulado, favoreciendo la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

Asimismo, el desarrollo competencial se vincula con la orientación educativa y la acción tutorial, garantizando un acompañamiento continuo del alumnado a lo largo de su escolaridad.

4.3. Marco curricular (LOMLOE)

La concreción curricular del centro se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

El currículo se organiza en torno a:

- Competencias específicas de cada materia.
- Criterios de evaluación como referentes del aprendizaje.
- Saberes básicos estructurados de manera funcional.

El centro adapta este marco a su contexto mediante:

- Concreción curricular en las programaciones didácticas.
- Secuenciación coherente de los aprendizajes por etapas.
- Incorporación de elementos propios del carácter del centro, como la formación en valores, la dimensión social del aprendizaje y la integración de la competencia digital.

Se garantiza, además, la coherencia entre el currículo y las medidas de atención a las diferencias individuales, incorporando adaptaciones metodológicas, organizativas y curriculares conforme al Plan Inluyo .

4.4. Objetivos generales de las distintas etapas: Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria

4.4.1 Objetivos generales de Educación Infantil

La Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico de los niños y las niñas en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística.

Objetivos de la Educación Infantil

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada y positiva de sí mismos.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural, social y cultural, desarrollando actitudes de curiosidad, cuidado y respeto.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

- d) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
- e) Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, adquiriendo progresivamente pautas elementales de convivencia, ejercitándose en la resolución pacífica de conflictos y evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión y aprender a utilizarlos en situaciones cotidianas, así como iniciarse en el desarrollo de las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, en la escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- h) Iniciarse experimentalmente en el conocimiento de una lengua extranjera en el segundo ciclo.
- i) Desarrollar la creatividad.

Nota: La concreción y desarrollo curricular se recoge en otros documentos anexos a este Proyecto Educativo.

4.4.2. Objetivos generales de Educación Primaria

El currículo de la etapa de Educación Primaria, esta etapa contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.
- b) Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás y el entorno, que favorezca la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.
- f) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- g) Adquirir las habilidades necesarias para iniciarse en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural más próximo, así como el patrimonio de la Comunidad de Madrid.
- i) Desarrollar las competencias matemáticas básicas, iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, y ser capaces de aplicarlos a las situaciones de la vida cotidiana.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Fomentar el hábito y el dominio de la lectura en todos los cursos y el desarrollo de habilidades comunicativas y lingüísticas en lengua castellana y, al menos, una lengua extranjera.

m) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la propia cultura y la de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

n) Desarrollar el espíritu emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo y la confianza en sí mismo.

Nota: La concreción y desarrollo curricular se recoge en otros documentos anexos a este Proyecto Educativo.

4.4.3. Objetivos generales de Educación Secundaria Obligatoria

Esta etapa contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática y responsable.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia y los prejuicios de cualquier tipo, en especial la violencia de género.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos de identificación, resolución de problemas e investigación propios de cada ámbito.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, y respetar las diferencias. Afianzar los hábitos de cuidado y salud como forma de promover el desarrollo personal y social.

l) Valorar la creación artística y comprender los diferentes lenguajes artísticos, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Desarrollar y consolidar una afectividad y sexualidad saludables que permitan una interacción social y afectiva respetuosa, constructiva y crítica.

n) Adquirir las nociones básicas de la actividad económica y emprender o colaborar en actividades y proyectos que tengan un impacto social.

Nota: La concreción y desarrollo curricular se recoge en otros documentos anexos a este Proyecto Educativo.

4.5. Evaluación, promoción y titulación

La evaluación constituye un elemento esencial del proceso educativo y se orienta tanto a valorar el progreso del alumnado como a mejorar la enseñanza, ajustar la respuesta educativa y fundamentar las decisiones sobre promoción, permanencia y titulación.

Con carácter general, la evaluación se desarrollará de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la normativa correspondiente a cada etapa educativa y con las concreciones incorporadas a las propuestas pedagógicas, programaciones didácticas y demás documentos institucionales del centro.

La evaluación del aprendizaje del alumnado atenderá a los siguientes criterios generales:

- Tendrá como referentes los criterios de evaluación establecidos en el currículo y concretados en las programaciones didácticas.
- Valorará el grado de adquisición de las competencias específicas de las áreas, materias o ámbitos y, cuando corresponda, el progreso en las competencias clave y en los objetivos de la etapa.
- Será continua y tendrá en cuenta la evolución del alumnado a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Tendrá carácter formativo, permitiendo identificar los avances, las dificultades y las necesidades de apoyo, y proporcionar al alumnado una retroalimentación clara que le ayude a mejorar.
- Utilizará procedimientos e instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a la naturaleza de los aprendizajes que se pretenden valorar.
- Integrará, entre otros instrumentos, la observación sistemática, el análisis de las producciones del alumnado, las actividades y tareas competenciales, los proyectos, las exposiciones orales, los trabajos individuales y cooperativos, las pruebas específicas y las situaciones de aprendizaje.
- Garantizará la objetividad mediante la publicación y comunicación de los criterios de evaluación, calificación, promoción y titulación, así como de los procedimientos de revisión y reclamación.
- Incorporará las medidas de acceso, adaptación metodológica y adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, sin que estas medidas puedan suponer una minoración de las calificaciones obtenidas.
- Se coordinará mediante las sesiones de evaluación de los equipos docentes, bajo la dirección del tutor y con el asesoramiento, cuando sea necesario, del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo.
- Incluirá la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente, de modo que los resultados obtenidos permitan revisar las programaciones y establecer propuestas de mejora.

Al comienzo de cada curso se realizará una evaluación inicial destinada a conocer el nivel competencial, los conocimientos previos, las características personales y académicas y, en su caso, las medidas educativas aplicadas anteriormente. Esta evaluación tendrá carácter orientador, no se limitará necesariamente a la realización de pruebas escritas y permitirá ajustar las programaciones, los agrupamientos, los apoyos y las actuaciones de refuerzo o ampliación.

Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las medidas educativas necesarias tan pronto como se detecten las dificultades. Estas medidas podrán comprender cambios metodológicos, actividades graduadas, refuerzo educativo, adaptación de materiales, apoyos dentro o fuera del aula, planes específicos de recuperación, medidas de enriquecimiento o las actuaciones ordinarias y específicas previstas en el Plan Inluyo.

Las decisiones de promoción, permanencia y titulación se adoptarán conforme a la normativa propia de cada etapa, de manera colegiada cuando así se establezca, atendiendo a la evolución global del alumnado, al grado de adquisición de las competencias y a las posibilidades de continuar con aprovechamiento los estudios posteriores. Las decisiones quedarán debidamente documentadas en las actas y documentos oficiales de evaluación.

Educación Infantil

La evaluación en Educación Infantil será global, continua y formativa. Tendrá como finalidad identificar las condiciones iniciales de cada niño, valorar su evolución y orientar la intervención educativa, respetando el carácter integrado de las áreas y el ritmo individual de desarrollo y aprendizaje.

La evaluación se realizará principalmente mediante la observación directa, sistemática y continuada del alumnado en situaciones habituales de juego, interacción, exploración, comunicación, autonomía y participación. Esta observación se complementará con el análisis de producciones, conversaciones, registros de aula, escalas de observación, documentación pedagógica y otras evidencias que permitan conocer el progreso del niño en contextos naturales y significativos.

Los criterios de evaluación de las áreas constituirán los referentes para valorar el desarrollo de las competencias específicas y el progreso en los objetivos de la etapa. La evaluación no tendrá carácter selectivo ni se utilizará para establecer comparaciones o clasificaciones entre el alumnado.

Al inicio de la escolarización y de cada curso se realizará una valoración inicial que tendrá en cuenta la información aportada por las familias, los informes disponibles, la observación del periodo de adaptación y, cuando proceda, la información facilitada por los servicios de atención temprana, sanitarios, sociales o educativos.

El equipo docente realizará un seguimiento continuado de los procesos de desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo, comunicativo y artístico. Cuando se detecten dificultades o barreras para el aprendizaje y la participación, se adoptarán de forma temprana medidas educativas, metodológicas y organizativas, en coordinación con el Departamento de Orientación y con la familia.

La tutoría mantendrá una comunicación periódica con las familias, a las que se trasladará información cualitativa sobre la evolución, los progresos, las necesidades observadas y las orientaciones que puedan favorecer la continuidad educativa entre el hogar y el centro.

La promoción entre los cursos y ciclos de la etapa tendrá carácter general. La permanencia durante un año más en el último curso del segundo ciclo tendrá carácter excepcional y solo podrá acordarse en los supuestos, condiciones y mediante el procedimiento establecidos en la normativa vigente, especialmente cuando se trate de alumnado con necesidades educativas especiales y dicha medida favorezca su desarrollo y su posterior incorporación a Educación Primaria.

Ae hayan podido influir el finalizar la etapa se elaborará el correspondiente informe final, que recogerá la evolución del alumno, el grado de desarrollo de las competencias, las medidas educativas aplicadas y cualquier información relevante para facilitar la transición y la continuidad del proceso educativo en Educación Primaria.

Educación Primaria

La evaluación en Educación Primaria será global, continua y formativa. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas y permitirá valorar el grado de adquisición de las competencias específicas, el progreso en las competencias clave y la consecución de los objetivos de la etapa.

Su carácter global exige que las decisiones educativas no se adopten exclusivamente a partir de resultados aislados o de una única prueba, sino considerando el conjunto de evidencias recogidas durante el proceso de aprendizaje, la evolución del alumno y las circunstancias que su rendimiento.

Los equipos docentes celebrarán las sesiones de evaluación establecidas en la PGA. En ellas se analizará el progreso individual y colectivo, se adoptarán las medidas de apoyo y refuerzo necesarias y se acordará la información que se comunicará a las familias. El tutor coordinará el proceso de evaluación, recogerá los acuerdos y garantizará la transmisión de la información relevante.

Las calificaciones de las áreas se expresarán en los términos previstos por la normativa. La información trimestral dirigida a las familias podrá complementarse con información sobre el desarrollo de las competencias específicas, el progreso competencial, los hábitos de trabajo, la participación y las medidas educativas aplicadas. Esta información complementaria tendrá una finalidad formativa y orientadora, sin sustituir las calificaciones oficiales de las áreas que deban constar en el expediente académico.

Cuando un alumno presente dificultades, se adoptarán de forma inmediata medidas ordinarias de refuerzo. Estas medidas se revisarán periódicamente y podrán incorporarse a un plan individualizado de refuerzo o a otras actuaciones previstas en el Plan Inclusivo. Para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso se elaborará un plan específico de refuerzo destinado a superar las dificultades que motivaron la decisión.

Las decisiones sobre promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, coincidiendo con el final de cada ciclo. En los restantes cursos, la promoción tendrá carácter automático, sin perjuicio de la aplicación de las medidas de apoyo que resulten necesarias.

La decisión de permanencia un año más en el mismo ciclo tendrá carácter excepcional y solo podrá adoptarse una vez durante la etapa. Antes de tomarla, deberán haberse aplicado medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades del alumno.

El equipo docente adoptará la decisión de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. Se valorarán, entre otros aspectos:

- El grado de adquisición de las competencias específicas y de las competencias clave.
- La evolución del alumno durante el ciclo.
- Las dificultades de aprendizaje que persistan después de aplicar las medidas de apoyo.
- La incidencia de la permanencia en su desarrollo académico, personal y social.
- Las posibilidades de alcanzar los aprendizajes no adquiridos durante el curso siguiente.
- La conveniencia de la medida frente a otras respuestas educativas menos restrictivas.
- La información aportada por el Departamento de Orientación y por la familia.

La permanencia no podrá fundamentarse exclusivamente en el número de áreas con evaluación negativa. La decisión deberá estar motivada, recogerse en el acta de evaluación e ir acompañada de un plan específico de refuerzo.

Al finalizar el segundo y el cuarto curso se emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias y, en su caso, sobre las medidas de refuerzo que deben aplicarse en el ciclo siguiente. Al finalizar sexto curso se elaborará el informe final de etapa, que facilitará la transición a Educación Secundaria Obligatoria y recogerá la información académica y competencial necesaria para garantizar la continuidad del proceso educativo.

Educación Secundaria Obligatoria

La evaluación en Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. Tendrá como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada materia o ámbito, mediante los cuales se valorará el grado de desarrollo de las competencias específicas y la adquisición de las competencias clave y los objetivos de la etapa.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, atendiendo a sus criterios de evaluación y a los procedimientos de calificación establecidos en la programación didáctica.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante las calificaciones cualitativas y cuantitativas previstas en la normativa. Las materias o ámbitos se considerarán superados cuando se obtenga una calificación positiva.

El alumnado que obtenga una calificación de diez en una materia podrá recibir una mención honorífica cuando el resultado sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés especialmente destacables. Su concesión corresponderá al departamento didáctico responsable de la materia, a propuesta documentada del profesorado que la haya impartido y dentro del límite máximo establecido normativamente.

En cada curso se celebrarán una evaluación inicial, evaluaciones parciales y una evaluación final. En las sesiones se analizará la evolución del alumnado, se adoptarán medidas de apoyo y recuperación y se realizará un seguimiento específico de las materias pendientes de cursos anteriores.

Cuando un alumno promocione con materias o ámbitos no superados, seguirá los planes de refuerzo correspondientes. Estos planes incluirán las actividades, procedimientos, instrumentos de evaluación, criterios para su superación y calendario de seguimiento. Los departamentos didácticos coordinarán su elaboración y evaluación.

La promoción se acordará cuando el alumno haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando el número de materias no superadas sea superior, el equipo docente podrá acordar la promoción si considera que la naturaleza de las materias pendientes permite al alumno continuar con éxito el curso siguiente, que posee expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

La decisión será colegiada y atenderá a la evolución global del alumno. Para dotarla de objetividad, el equipo docente valorará:

- El grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos del curso.
- El número, naturaleza y carga horaria de las materias no superadas.
- La evolución observada durante el curso y los resultados de las medidas de refuerzo.
- La actitud, el esfuerzo, la asistencia y la participación en las actividades de recuperación.
- Las posibilidades reales de seguir con aprovechamiento el curso siguiente.
- Las circunstancias personales, familiares, sociales o de salud que hayan podido influir en el proceso educativo.

- La conveniencia de la promoción para su progreso académico y personal.

La permanencia en el mismo curso tendrá carácter excepcional y solo podrá adoptarse después de haber aplicado medidas ordinarias suficientes. El alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, sin perjuicio de las excepciones previstas legalmente para prolongar la escolarización en cuarto curso o para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Los alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias seguirán planes de refuerzo y deberán superar las evaluaciones correspondientes. El equipo docente realizará su seguimiento a lo largo del curso.

La titulación al finalizar cuarto de ESO será decidida de forma colegiada por el equipo docente. Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias clave establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

La decisión de titulación no podrá basarse únicamente en el número de materias no superadas. En los casos en que el alumno no haya superado todas las materias, el equipo docente analizará de forma individualizada:

- El grado de adquisición de las competencias clave.
- El logro de los objetivos de la etapa.
- La evolución académica y personal.
- La carga lectiva de las materias no superadas.
- La participación en las actividades de apoyo y recuperación.
- Las posibilidades de continuar con aprovechamiento estudios posteriores.
- Las circunstancias personales o educativas relevantes.

Las decisiones de promoción y titulación se adoptarán por consenso. Cuando este no sea posible, se aplicará el sistema de mayoría previsto en la normativa y en los documentos organizativos del centro, dejando constancia motivada de la decisión en el acta de evaluación.

Al finalizar segundo y cuarto curso se emitirá el consejo orientador correspondiente. Este documento incluirá información sobre el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias, así como una propuesta sobre la opción académica, formativa o profesional más adecuada para el alumno.

Atención a las diferencias individuales en la evaluación

Los procedimientos de evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado que requiera una respuesta educativa diferente a la ordinaria. Estas adaptaciones podrán afectar a los tiempos, formatos, espacios, medios técnicos, presentación de las tareas, accesibilidad de los materiales, fragmentación de las pruebas, apoyo visual o comunicación de las instrucciones.

Las adaptaciones se establecerán conforme a los informes y medidas recogidos en el Plan Incluyo y en la documentación individual del alumno. En ningún caso supondrán una reducción injustificada de las expectativas de aprendizaje ni una penalización en la calificación.

En las etapas obligatorias, la evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en su adaptación, sin

perjuicio de que las decisiones de promoción y titulación se adopten conforme a la normativa aplicable y teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias y los objetivos de la etapa.

El profesorado tutor, los equipos docentes, los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y el Departamento de Orientación coordinarán la aplicación y revisión de las medidas de evaluación.

Información, objetividad, revisión y reclamación

El alumnado y sus familias tendrán derecho a conocer los criterios de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y los criterios de promoción y titulación.

Las programaciones didácticas deberán garantizar la coherencia entre los criterios de evaluación, las actividades realizadas, los instrumentos utilizados y las calificaciones otorgadas. Los instrumentos de evaluación y las evidencias relevantes se conservarán durante el plazo establecido en la normativa y estarán disponibles para los procedimientos de revisión.

Tras la comunicación de las calificaciones finales o de las decisiones de promoción y titulación, el alumnado o sus representantes legales podrán solicitar aclaraciones y, en caso de desacuerdo, instar la revisión en el centro dentro del plazo legalmente establecido.

La revisión de una calificación será realizada por el departamento didáctico correspondiente, que comprobará:

- La adecuación de los criterios de evaluación aplicados.
- La correspondencia entre los procedimientos e instrumentos utilizados y los previstos en la programación.
- La correcta aplicación de los criterios de calificación.
- La existencia de evidencias suficientes para fundamentar la calificación.
- El cumplimiento de la normativa y de los procedimientos internos del centro.

Cuando la revisión afecte a una decisión de promoción, permanencia o titulación, será el equipo docente quien vuelva a analizar la decisión y emita una resolución motivada.

Si persistiera el desacuerdo tras el procedimiento interno, los interesados podrán presentar la correspondiente reclamación ante la Dirección de Área Territorial, en los términos y plazos establecidos en la normativa vigente.

Cualquier modificación de una calificación o decisión académica se incorporará a los documentos oficiales mediante la diligencia correspondiente, que será visada por la dirección del centro.

4.6. Integración del bilingüismo

El bilingüismo constituye un eje estratégico del modelo pedagógico del centro, integrado de forma transversal en el currículo y en la práctica docente.

Se desarrolla mediante:

- Aplicación del enfoque CLIL (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas), que permite el aprendizaje simultáneo de contenidos y lengua extranjera .

En el centro, las materias impartidas en lengua inglesa se concretan en:

Educación Infantil:

- Comunicación y Representación (Música)
- Descubrimiento y Exploración del Entorno
- Crecimiento en Armonía

Educación Primaria:

- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales
- Educación Física
- Educación Artística
- Música

Educación Secundaria Obligatoria:

- Biología y Geología
- Educación Física
- Geografía e Historia
- Tecnología y Digitalización

Este modelo se refuerza mediante:

- La ampliación horaria de la materia Primera Lengua Extranjera: Inglés en Educación Secundaria Obligatoria, con una carga lectiva de **5 horas semanales**.
- La presencia de **auxiliares de conversación nativos**, que intervienen en el aula como apoyo al profesorado.
- El uso del inglés como lengua vehicular en distintos contextos educativos.

El Proyecto Bilingüe se articula de manera coherente con el currículo y se evalúa periódicamente para su mejora continua .

4.7. Procedimiento para la Flexibilización de las Enseñanzas de Lengua Extranjera

Este procedimiento garantiza que el aprendizaje de la lengua extranjera se adapte al ritmo, capacidades y necesidades del alumnado, cumpliendo con el marco normativo de inclusión educativa. El programa bilingüe se presenta como algo inclusivo y como instrumento de la equidad en la educación.

4.7.1. Marco de Aplicación

La flexibilización se aplicará en las etapas de **Educación Primaria (EP)** y **Secundaria Obligatoria (ESO)** bajo los siguientes supuestos:

- **Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACC)** : Aceleración de contenidos o reducción de la duración de la etapa.
- **Alumnado con Incorporación Tardía**: Necesidad de programas de refuerzo para alcanzar el nivel de competencia lingüística del grupo de referencia.

- **Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEE):** Adaptaciones curriculares tanto significativas como no significativas que pueden implicar la priorización de competencias comunicativas sobre contenidos teóricos.

4.7.2. Marco Metodológico (CLIL Inclusivo)

La metodología **CLIL (AICLE)** es, por definición, facilitadora si se aplica bien. Se destacan estos tres pilares:

- **Scaffolding (Andamiaje) Reforzado:** No solo visuales, sino organizadores gráficos específicos (mapas conceptuales bilingües, glosarios con pictogramas) que reduzcan la carga cognitiva.
- **Multimodalidad:** Presentar la información por diferentes vías (visual, auditiva, kinestésica). Si un alumno con DIS (Dislexia) no puede acceder al texto en inglés, debe poder acceder al *concepto* científico mediante un video subtulado o un experimento práctico.
- **Enfoque Léxico:** Priorizar las palabras clave de contenido semántico y estructuras funcionales sobre la gramática pura, permitiendo que el alumno con NEE participe en la comunicación de la clase.

4.7.3. Medidas de Apoyo y Adaptaciones

Es fundamental distinguir entre las medidas ordinarias y las específicas (AC o ACNEE):

Medidas Ordinarias (Para todo el alumnado)

- **Dua (Diseño Universal para el Aprendizaje):** Flexibilidad en los materiales.
- **Peer Tutoring (Tutoría entre iguales):** Agrupamientos heterogéneos donde el lenguaje se convierte en una herramienta de cooperación, no de competición.
- **Auxiliar de Conversación:** Apoyo en pequeños grupos (split groups) para refuerzo oral y fonético con alumnos con dificultades de lenguaje.

Medidas Específicas (Adaptaciones no significativas y de acceso)

- **Priorización de contenidos:** En áreas como Science, centrarse en los estándares esenciales.
- **Adaptación de la evaluación:** * Exámenes con menos carga textual y más apoyo visual.
 - o Uso de formatos tipo test o completar huecos (cloze) para alumnos con dificultades de expresión escrita.
 - o Ampliación de tiempo y lectura de enunciados en inglés por parte del profesor.

4.7.4. Criterios de Evaluación en la Flexibilización

En el marco del proyecto bilingüe, la evaluación del alumnado con medidas de flexibilización se regirá por:

- **Evaluación por Competencias:** Prioridad al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para determinar el nivel real (A1.1, A1.2, A2, B1, B2, C1). Siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), la evaluación debe ser positiva: no medimos lo que el alumno no sabe, sino lo que es capaz de hacer con la lengua ("Can-do statements").

- **Referente Curricular:** Si existe una Adaptación Curricular Significativa (ACS), los referentes de evaluación serán los criterios fijados en dicha adaptación, no los del nivel del grupo-clase.
- **Prioridad Semántica sobre Sintáctica:** En alumnos con dificultades de aprendizaje o procesamiento, evaluamos si el mensaje es comprensible. Si el alumno dice *"I go toilet?"* en lugar de *"May I go to the toilet?"*, el objetivo comunicativo se ha cumplido y debe valorarse positivamente en su escala.
- **Evaluación Multimodal:** Permite que el alumno demuestre lo que sabe a través de diferentes canales. Si tiene dificultades en la expresión escrita, permite que realice la prueba de forma oral o mediante el diseño de un soporte visual (póster/digital).
- **Uso de Rúbricas de Proceso:** No evaluamos solo el resultado final. Incluimos en la rúbrica ítems como "Interés por comunicarse", "Uso de estrategias de compensación" (gestos, dibujos) y "Progreso respecto a su nivel de partida".

4.7.5. Criterios de Evaluación Adaptados

Esta tabla organiza los criterios por destrezas, priorizando la intención comunicativa sobre la corrección formal. Se tendrán en cuenta estos criterios especialmente en aquellos alumnos con adaptación curricular significativa a partir de 3º EP con desfase curricular de mínimo dos años.

Destreza	Criterio de Evaluación Adaptado	Indicador de Logro (NEAE)
Comprensión Oral	Identificar la intención comunicativa en mensajes breves y pausados sobre temas cotidianos.	Extrae la idea global y datos específicos (nombres, números) con apoyo visual o gestual.
Producción Oral	Expresar necesidades básicas y fórmulas de cortesía mediante frases sencillas y aisladas.	Se hace entender utilizando palabras clave, mímica o soportes de comunicación visual.
Comprensión Lectora	Extraer información de textos muy cortos y simplificados con léxico de alta frecuencia.	Asocia imágenes con palabras o frases sencillas. Localiza información específica en carteles o menús.
Producción Escrita	Redactar mensajes funcionales muy breves (postales, listas, notas) siguiendo un modelo previo.	Completa formularios básicos o escribe oraciones simples con estructuras muy pautadas (S+V+O).

Destreza	Criterio de Evaluación Adaptado	Indicador de Logro (NEAE)
Interacción	Participar en intercambios sociales básicos siempre que el interlocutor colabore.	Responde a preguntas directas sobre gustos o datos personales de forma simple pero efectiva.

4.7.6. Rúbrica de evaluación basada en producción oral

La mayoría de los alumnos ACNEE presentan mayores dificultades en la expresión escrita. Es por ello que planteamos la comunicación oral como la mayor valedora de progreso del alumnado con atención a la diversidad.

En esta rúbrica, se valora el esfuerzo comunicativo y el uso de recursos de apoyo por encima de la perfección gramatical.

Categoría	Logrado (Excelente)	En Proceso (Bien)	Iniciado (Mejorable)
Intención Comunicativa	El mensaje se entiende perfectamente. El alumno transmite la información principal de forma eficaz.	El mensaje se entiende en su mayor parte, aunque requiere atención del oyente.	El mensaje es difícil de entender o se limita a palabras sueltas sin conexión.
Uso de Apoyos Visuales	Utiliza de forma activa materiales (fotos, objetos, póster) para explicar y señalar mientras habla.	Trae material de apoyo pero apenas lo utiliza o se limita a leer lo que pone en él.	No utiliza apoyos visuales o estos no guardan relación con lo que dice.
Lenguaje Verbal No	Mantiene contacto visual, utiliza gestos para ayudar a la comprensión y muestra confianza.	A veces mira a la audiencia y usa algunos gestos, aunque se nota algo de inseguridad.	Permanece estático, lee constantemente o evita mirar a sus compañeros.
Vocabulario Clave	Emplea correctamente las palabras específicas trabajadas en la unidad (mínimo 4-5 términos).	Emplea algunas palabras clave (2-3 términos) pero necesita ayuda o recordatorios.	No utiliza el vocabulario específico de la unidad o lo usa de forma incorrecta.

Categoría	Logrado (Excelente)	En Proceso (Bien)	Iniciado (Mejorable)
Estrategias de Compensación	Si olvida una palabra, usa gestos, la señala en el póster o busca una alternativa para seguir.	Si se bloquea, espera a que el profesor le ayude para poder continuar con la exposición.	Si olvida una palabra, se queda en silencio o abandona el intento de hablar.

Se recomienda a los docentes que para estos alumnos:

- el apartado de "Uso de Apoyos Visuales" y "Estrategias de Compensación" tenga más peso en la nota final que la corrección gramatical.
- el "feedback" sea inmediato: Al terminar, es vital resaltar primero lo que el alumno sí ha logrado hacer (p. ej.: *"¡Qué bien has usado las fotos para explicarnos tu mascota!"*).
- dispongan de adaptación del tiempo: el alumno ACNEE necesita normalmente un tiempo de exposición más flexible (más corto para evitar el agotamiento o más largo si necesita procesar el habla).

4.7.7. Coordinación y Seguimiento

El seguimiento será trimestral y constará de:

1. **Reuniones de Ciclo/Departamento:** Para ajustar el nivel de los materiales y la metodología (AICLE/CLIL) en las áreas no lingüísticas así como la metodología y objetivos específicos en L2.
2. **Información a las familias:** Comunicación periódica sobre los avances y la consecución de objetivos específicos.
3. **Memoria Anual:** La Coordinación Bilingüe recogerá la efectividad de estas medidas en la memoria final de curso.

4.8. Relación con las programaciones didácticas

Las programaciones didácticas constituyen el instrumento de concreción del modelo pedagógico y curricular del centro.

En ellas se desarrolla:

- Planificación y organización del departamento.
- Propuestas de mejora con respecto al curso anterior.
- Marco legal actualizado conforme a la LOMLOE.
- Objetivos generales de etapa.
- Desarrollo de competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación, incluyendo:
 - Evaluación competencial.

- Aprendizaje autorregulado y autoevaluación.
- Evaluación de la competencia digital.
- Evaluación de la autonomía del alumno.
- Criterios de calificación.
- Metodología y recursos didácticos, incluyendo:
 - Modelo metodológico de integración digital.
 - Aprendizaje colaborativo.
 - Retroalimentación del proceso de aprendizaje.
- Medidas de apoyo y refuerzo educativo.
- Sistema de recuperación de materias pendientes.
- Garantías para una evaluación objetiva.
- Medidas de atención a las diferencias individuales.
- Actividades complementarias.
- Tratamiento de elementos transversales.
- Evaluación de la práctica docente.

Las programaciones garantizan:

- La coherencia vertical (entre cursos y etapas).
- La coherencia horizontal (entre materias del mismo nivel).

- La aplicación efectiva del modelo competencial.

Su elaboración, seguimiento y evaluación se realiza de forma coordinada por los equipos docentes y los órganos de coordinación pedagógica del centro, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior .

4.9. Sobre los horarios, su distribución y los agrupamientos del alumnado.

En el ámbito educativo, el Colegio Liceo Cónsul se configura como Centro de Régimen General Integrado, con los niveles educativos, según legislación vigente, de:

- Educación Infantil (2º Ciclo). (9 unidades)
- Educación Primaria. (18 unidades)
- Educación Secundaria Obligatoria. (12 unidades)
- 3 aulas de apoyo a alumnos con Necesidades Educativas Especiales
- 2 aulas de atención Preferente para Alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo.

4.9.1 Criterios para la elaboración de los horarios en modalidad ordinaria

- a. La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas.
- b. La programación de actividades para cada una de las sesiones lectivas tendrá en cuenta la atención colectiva e individualizada de todos los alumnos del centro.
- c. Los patios de recreo correspondientes a cada una de las etapas se realizará en patios diferentes, siendo todo el profesorado el encargado de su vigilancia.

d. Para los refuerzos a alumnos por parte de los profesores/as con restos de horario se tendrá en cuenta:

- necesidades planteadas por cada tutor de alumnos con dificultades de aprendizaje
- realización de programación conjunta entre tutor y maestro que realiza el refuerzo, decidiendo si éste es interno o externo
- se tendrá en cuenta la necesidad de cada alumno para decidir el momento del refuerzo.

e. Se establecerá una planificación de sustituciones; así como una planificación y horario de Refuerzo y Apoyo.

f. Se distribuirá el grupo de alumnos prioritariamente en las clases en función del tamaño y la capacidad prevista de cada grupo.

g. Los horarios de los alumnos que opten por el área de Religión Católica, "o "Atención Educativa" tendrán que ajustarse a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, llevándose a cabo los desdobles correspondientes.

h. Los encargados de Biblioteca, audiovisuales, medios informáticos y Ed. Física establecerán normas y horario para uso del material y de los espacios, siempre supervisados por la Dirección.

i. Los restos de horarios que surjan de algunas áreas, serán añadidos a las Áreas de Lengua y Matemáticas, en todos los cursos, siempre que sea posible, y a coordinación según establece el I VII

Convenio Colectivo que se aplica a los Centro de Educación Privados/ Concertados en su artículo 26 dice lo siguiente: "en el supuesto que la Administración educativa competente dote a los centros de ratios profesor/unidad, superiores a las estrictamente necesarias para impartir el currículo de cada nivel educativo, se computarán dentro del tiempo de trabajo dedicado a actividad lectiva y por lo tanto estarán sometidas al máximo semanal y anual señalados en el artículo siguiente de este Convenio, las actividades propias de los cargos unipersonales, de coordinación (pedagógica, ciclos, departamentos, etc.), y otras, cuando así lo determine el empresario y para las personas que él designe."

j. Para adjudicar tutorías se tendrán en cuenta las especialidades y los nombramientos.

4.9.2. Criterios para la elaboración de los horarios en modalidad ordinaria con apoyos y preferente.

La elaboración de los horarios del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, así como del personal de apoyo vinculado a las aulas de atención preferente y a las aulas de apoyo a alumnado con necesidades educativas especiales, se realizará atendiendo prioritariamente a criterios pedagógicos, inclusivos y organizativos, de acuerdo con el Plan Incluyo del centro y con las necesidades educativas del alumnado escolarizado.

El centro organizará los apoyos de PT, AL y, en su caso, del personal técnico de integración social, mediante una distribución semanal planificada que garantice la atención al alumnado tanto dentro del aula ordinaria como en espacios específicos de apoyo, aulas TEA, aulas de apoyo, biblioteca, patios inclusivos u otros espacios del centro, según las necesidades detectadas y las medidas educativas establecidas. Esta organización se ajustará a los principios de normalización, inclusión, igualdad de oportunidades, prevención, personalización del aprendizaje, accesibilidad y coordinación profesional recogidos en el Plan Incluyo.

Los horarios de estos profesionales tendrán carácter reglado y estable, con el fin de asegurar la continuidad de la intervención educativa con el alumnado con necesidades educativas especiales y con el alumnado que precise medidas ordinarias o específicas de apoyo. Por ello, se evitará, siempre que sea posible, utilizar de forma sistemática estos tiempos para sustituciones u otras tareas que interrumpan la atención directa programada, dado que la Memoria del curso anterior recoge expresamente la necesidad de concienciar al centro de que los PT y AL disponen de un horario reglado para trabajar con continuidad con los ACNEE.

La distribución de estos apoyos se realizará a partir de los dictámenes de escolarización, informes psicopedagógicos, adaptaciones curriculares, necesidades planteadas por los tutores, evaluación inicial, seguimiento del Departamento de Orientación y acuerdos adoptados por los equipos docentes. En el caso del alumnado con adaptación curricular significativa o con medidas específicas, el apoyo se orientará especialmente a las áreas y momentos de mayor necesidad, sin perjuicio de favorecer la máxima participación posible en el aula ordinaria y en la vida general del centro.

Los apoyos podrán organizarse de forma interna, dentro del aula ordinaria, o externa, en espacios específicos, en función de la naturaleza de la necesidad educativa, del objetivo de la intervención, del grado de autonomía del alumno, de su nivel competencial, de las barreras detectadas para el aprendizaje y la participación, y de la conveniencia pedagógica de cada medida. En todo caso, se procurará que la salida del aula no impida la participación del alumno en actividades especialmente significativas para su integración social, su desarrollo competencial o su pertenencia al grupo.

La atención al alumnado de apoyo ordinario se articulará preferentemente mediante medidas de refuerzo educativo, desdobles, agrupamientos flexibles, apoyo dentro del aula, adaptación de materiales, ajuste metodológico, seguimiento tutorial y coordinación con las familias. Estas medidas se

dirigirán al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, desfase puntual, dificultades de atención, lenguaje, lectoescritura, razonamiento lógico-matemático, organización del estudio, incorporación tardía o cualquier otra circunstancia que requiera una respuesta educativa ajustada, sin necesidad de medidas específicas de carácter extraordinario.

La atención al alumnado de apoyo preferente, especialmente alumnado con TEA o con necesidades educativas especiales escolarizado en aulas de apoyo o aulas preferentes, se organizará garantizando tiempos específicos de intervención, espacios estructurados, coordinación con el aula de referencia, anticipación de rutinas, apoyos visuales, medidas de autorregulación, acompañamiento en transiciones y participación progresiva en las actividades comunes del centro. El Colegio Liceo Cónsul cuenta con aulas de apoyo a ACNEE y aulas preferentes TEA, y la Memoria recoge que el centro es preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista en Infantil, Primaria y Secundaria, además de contar con profesorado PT y AL para dar respuesta a estas necesidades.

La coordinación será un criterio esencial en la elaboración de estos horarios. El Departamento de Orientación asesorará al equipo directivo y al profesorado en la identificación de barreras, determinación de necesidades y elección de medidas ordinarias o específicas; los tutores liderarán la coordinación con PT, AL y TIS; y los especialistas intervendrán directamente con el alumnado, dentro y fuera del aula, colaborando en la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares.

Asimismo, se reservarán tiempos de coordinación entre tutores, profesorado de área, PT, AL, TIS, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para revisar la evolución del alumnado, ajustar las medidas adoptadas, valorar la eficacia de los apoyos y garantizar la continuidad entre etapas. Esta coordinación tendrá especial importancia al inicio de curso, tras la evaluación inicial, después de cada sesión de evaluación y en los momentos de transición educativa.

En la planificación horaria se priorizarán los tiempos y espacios de mayor vulnerabilidad para determinados alumnos, como entradas y salidas, cambios de clase, recreos, comedor, desplazamientos entre edificios, actividades complementarias o situaciones de especial exigencia social y comunicativa. El Plan Incluye identifica precisamente como barrera organizativa que la estructura física del colegio,

con varios edificios y patios, puede dificultar el seguimiento continuo de determinados alumnos, y propone cuadrantes de apoyo flexibles que prioricen estos tiempos y espacios.

Finalmente, los horarios de PT, AL y apoyos especializados serán revisables a lo largo del curso cuando se produzcan nuevas incorporaciones, cambios en los dictámenes, evolución significativa del alumnado, nuevas valoraciones psicopedagógicas, modificación de necesidades familiares o educativas, o reajustes derivados de la evaluación continua. Esta flexibilidad no supondrá improvisación, sino una adaptación pedagógica planificada para garantizar una respuesta educativa estable, inclusiva y eficaz.

4.9.3. Distribución horaria en Educación Infantil

Horario semanal asignado a cada área en el segundo ciclo de educación infantil:

NÚMERO DE HORAS SEMANALES	
ÁREAS	TRES AÑOS
Comunicación y representación de la realidad.	6
Descubrimiento y exploración del entorno	9
Crecimiento en armonía.	3.75
Comunicación y representación de la realidad: L. Extranjera	2.25
Religión	1.5
ÁREAS	CUATRO AÑOS
Comunicación y representación de la realidad.	5.25
Descubrimiento y exploración del entorno	9
Crecimiento en armonía.	3.75
Comunicación y representación de la realidad: L. Extranjera	3
Religión	1.5
ÁREAS	CUATRO AÑOS
Comunicación y representación de la realidad.	4.5
Descubrimiento y exploración del entorno	9
Crecimiento en armonía.	3.75
Comunicación y representación de la realidad: L. Extranjera	3.75
Religión	1.5

4.9.4. Distribución horaria en Educación Primaria

La distribución horaria de la Educación Primaria en nuestro Centro se establece en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa estatal básica (LOMLOE) y el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS
CIENCIAS NATURALES	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
CIENCIAS SOCIALES	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
E. ARTÍSTICA	2,25	2,25	2,25	2,25	1,5	2,25
E. FÍSICA	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25	2,25
VALORES					1,5	
LENGUA	5,25	5,25	5,25	5,25	4,5	5,25
INGLÉS	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75
MATEMÁTICAS	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
RELIGIÓN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5

4.9.5. Distribución horaria en Educación Secundaria

Principios

1. Impartición de 31 horas lectivas. Art. 3.5 b) de la Orden 763/2015, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Art. 3.5. b) Se impartirán, al menos, cinco horas semanales de Inglés en todos los cursos de la etapa, distribuidas en una sesión diaria. Se priorizará la adquisición y comprensión del vocabulario específico de las materias impartidas en lengua inglesa.

2. Impartición de materias en lengua inglesa. Art. 3.3. y 3.5. a) de la Orden 763/2015, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Art. 3.3. El Inglés y las áreas o materias impartidas en inglés ocuparán, al menos, el 30 por 100 del horario lectivo establecido con carácter general para cada etapa educativa.

Art. 3.5.a) En lengua inglesa se impartirán Inglés y otras dos materias que cada centro determine, hasta completar, al menos, el porcentaje lectivo mínimo a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Distribución horaria 1º, 2º y 3º ESO

Horario estipulado por la Consejería de Educación para 1º, 2º y 3º ESO, DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Materia	Carga lectiva semanal		
	1º	2º	3º
Lengua Castellana y Literatura	5	4	4
Lengua Extranjera	3	3	3
Matemáticas	4	4	4
Geografía e Historia	3	3	3
Educación Física	3	3	3
Biología y Geología	3	0	2
Física y Química	0	3	3
Tecnología y Digitalización	0	3	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	2	0
Música	2	0	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	0	1	0
Religión / Atención educativa	2	1	1
Optativa ⁽¹⁾	2	2	2
Tutoría	1	1	1
Total de horas semanales	30	30	30

(1) Todos los alumnos cursarán una materia optativa.

Modificaciones 1, 2, 3 ESO Liceo Cónsul

Materias de ESO por bloques de asignaturas	Horas lectivas semanales primer ciclo de ESO				
	MATERIAS	1º	2º	3º	Impartidas en otra lengua (especificar)
MATERIAS GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	5	5	4	
	Lengua Extranjera: Inglés	5	5	5	BIL
	Matemáticas	4	4	4	
	Geografía e Historia	3	3	3	BIL (2º ESO)
	Educación Física	2	2	2	BIL
	Biología y Geología	3	0	2	BIL
	Física y Química	0	3	3	
	Tecnología y Digitalización	0	2	2	BIL (2º ESO)
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2	2	0	
	Música	2	0	2	
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	0	1	0	
	Religión /Atención Educativa	2	1	1	
Optativa	Optativa:	2	2	2	
TUTORÍA		1	1	1	
TOTAL HORAS (Mínimo 30 horas)		31	31	31	

1 ESO

- Lengua Extranjera Inglés: 5 horas (1h extra (31h) + 1h de Ed. Física)
- Educación Física: 2 horas (pierde una hora en favor de Lengua Extranjera Inglés)

En inglés

- Lengua Extranjera Inglés: 5 horas
- Biología y Geología: 3 horas
- Educación Física: 2 horas

2 ESO

- Lengua Castellana y Literatura: 5 horas (+1h de Tecnología y Digitalización)
- Lengua Extranjera Inglés: 5 horas (+ 1h extra (31h) + 1h de Ed. Física)
- Educación Física: 2 horas (pierde una hora en favor de Lengua Extranjera Inglés)
- Tecnología y Digitalización (pierde una hora en favor de Lengua Castellana y Literatura)

En inglés

- Lengua Extranjera Inglés: 5 horas
- Educación Física: 2 horas
- Geografía e Historia: 3 horas

3 ESO

- Lengua Extranjera Inglés: 5 horas (+ 1h extra (31h) + 1h de Ed. Física)
- Educación Física: 2 horas (pierde una hora en favor de Lengua Extranjera Inglés)

En inglés

- Lengua Extranjera Inglés: 5 horas
- Tecnología y Digitalización: 2 horas
- Biología y Geología: 2 horas
- Educación Física: 2 horas

Distribución horaria 4 ESO Liceo Cónsul

Horario e itinerarios estipulado por la Consejería de Educación para 4º ESO, DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

a) Horario

Materia	Carga lectiva semanal
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Extranjera	3
Geografía e Historia	3
Educación Física	2
Matemáticas ⁽¹⁾	4
Materias de opción ⁽²⁾	3
	3
	3
Religión / Atención educativa	2
Optativa ⁽³⁾	2
Tutoría	1
Total de horas semanales	30

(1) Los alumnos escogerán entre Matemáticas A o Matemáticas B.

(2) Los alumnos cursarán tres materias de entre las recogidas en el artículo 8.2, dos de las materias se agruparán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3.

(3) Todos los alumnos cursarán una materia optativa.

Itinerarios

- a) Opción Científica: Biología y Geología y Física y Química.
- b) Opción Tecnológica: Digitalización y Tecnología.
- c) Opción Profesional: Economía y Emprendimiento y Formación y Orientación Personal y Profesional.
- d) Opción Artística: Expresión Artística y Música.
- e) Opción Humanidades: Latín y a elección del alumno Segunda Lengua Extranjera o Economía y Emprendimiento.

Modificaciones horarias e itinerarios 4 ESO Liceo Cónsul

Materias de ESO por bloques de asignaturas	Horas lectivas semanales 4 de ESO		
	MATERIAS	1º	Impartidas en otra lengua (especificar)
MATERIAS GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4	
	Lengua Extranjera: Inglés	5	BIL
	Matemáticas	4	
	Geografía e Historia	3	BIL
	Educación Física	2	BIL
	Materias de Opción (2)	3	
		3	
		2	
	Religión /Atención Educativa	2	
Optativa	Optativa:	2	
TUTORÍA		1	
TOTAL HORAS (Mínimo 30 horas)		31	

a) Modificaciones

4 ESO

- Lengua Extranjera Inglés: 5 horas (1h extra (31h) + 1h de Segunda lengua Extranjera Francés/ FOPP)
- Materia opcional (Segunda Lengua Extranjera/ Tecnología: 2 horas (pierde una hora en favor de Lengua Extranjera Inglés)

En inglés

- Lengua Extranjera Inglés: 5 horas
- Educación Física: 2 horas
- Geografía e Historia: 3 horas

b) Itinerarios

- Opción Científica: Biología y Geología (3h) + Física y Química (3h) + Segunda Lengua Extranjera Francés (2h)
- Opción Profesional: Economía y Emprendimiento (3h) + Formación y Orientación Personal y Profesional (2h) + Tecnología (3h)
- Opción Humanidades: Latín (3h) + Tecnología (3h) + Segunda Lengua Extranjera Francés (2h)

4.9.7. Criterios para la elaboración de los agrupamientos de alumnos:

Los agrupamientos del alumnado se realizarán buscando siempre el equilibrio entre los grupos, con criterios pedagógicos, organizativos, inclusivos y de convivencia. La finalidad será favorecer la mejor atención educativa posible, la coeducación, la integración social del alumnado, la compensación de posibles desequilibrios entre grupos y la adecuada respuesta a las necesidades individuales.

Con carácter general, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: número equilibrado de alumnos y alumnas, distribución proporcionada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado de nueva incorporación, repetidores, alumnado con dificultades de aprendizaje, situaciones personales o familiares relevantes, información aportada por tutores y equipos docentes, informes del Departamento de Orientación, resultados de la evaluación inicial y necesidades organizativas del centro.

- En **Educación Infantil**, el criterio inicial será el orden alfabético. Una vez realizada esta primera distribución, se equilibrarán los grupos atendiendo al número de niños y niñas, con el fin de favorecer la coeducación. Asimismo, si existiera información previa sobre alumnado con dificultades de aprendizaje, necesidades de apoyo, retraso madurativo, dificultades de comunicación, desarrollo o adaptación, se procederá a una ubicación racional y equilibrada, de forma que pueda recibir una atención ajustada y que no se concentren necesidades similares en un mismo grupo.
- En **Educación Primaria**, el alumnado de nueva incorporación será escolarizado procurando mantener el equilibrio entre los grupos y observando los criterios descritos para Educación Infantil. Se valorará la información académica, tutorial, familiar y psicopedagógica disponible, así como la existencia de hermanos, relaciones previas, necesidades de adaptación y circunstancias que puedan favorecer o dificultar su integración. El alumnado repetidor será ubicado por el Equipo Directivo, con el asesoramiento del profesorado que lo conoce, especialmente el tutor o tutora, y del Departamento de Orientación cuando proceda, en el grupo que mejor favorezca su integración, su evolución académica, su bienestar personal y la atención a sus necesidades educativas.
- En **Educación Secundaria Obligatoria**, cuando la no promoción, las bajas en el centro, las nuevas incorporaciones o la elección de materias produzcan desequilibrios significativos entre los grupos, se podrá realizar un nuevo agrupamiento. Dicho agrupamiento atenderá a los criterios generales señalados para las etapas anteriores, incorporando además la información procedente de las juntas de evaluación, la evolución convivencial del grupo, el seguimiento tutorial, la madurez del alumnado, las relaciones entre iguales y las necesidades educativas detectadas. Se procurará evitar la concentración de alumnado con dificultades académicas, conductuales, emocionales o sociales en un mismo grupo, favoreciendo una distribución equilibrada y una respuesta educativa más eficaz.
- En **4.º de ESO**, los agrupamientos estarán condicionados por los itinerarios, materias de opción y optativas elegidas por el alumnado, sin perjuicio de aplicar, dentro de las posibilidades organizativas, criterios de equilibrio, convivencia, atención a la diversidad y adecuada distribución de necesidades educativas.

En relación con el **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, los agrupamientos se realizarán conforme al Plan Inluyo y a los principios de normalización, inclusión, igualdad de

oportunidades, prevención, personalización del aprendizaje, accesibilidad y coordinación profesional. El centro contempla medidas organizativas flexibles, entre ellas la distribución semanal de especialistas de PT, AL y TIS, la atención en aula ordinaria y en espacios específicos, los desdoblamientos, los agrupamientos específicos en áreas instrumentales y el uso de aulas preferentes TEA como recurso de autorregulación y entorno estructurado.

- El alumnado que precise **apoyo ordinario o específico derivado de dificultades de aprendizaje, socioemocionales, socioeconómicas y de incorporación tardía al sistema educativo español** será atendido, siempre que sea posible, dentro de su grupo de referencia mediante refuerzos, apoyos dentro del aula, desdobles, agrupamientos flexibles, adaptación de materiales, medidas metodológicas y seguimiento tutorial. La incorporación a grupos de refuerzo o apoyo se realizará a partir de la evaluación inicial, la evolución académica, las necesidades planteadas por los tutores, los acuerdos de los equipos docentes y el asesoramiento del Departamento de Orientación. El Plan Incluyo prevé expresamente la organización de agrupamientos flexibles en materias instrumentales y la incorporación del alumnado a estos grupos conforme a los criterios del plan de atención a las diferencias individuales.
- El alumnado escolarizado en **aulas de apoyo a ACNEE** mantendrá como referencia su grupo ordinario, al que pertenecerá a todos los efectos académicos, tutoriales y de convivencia. Su asistencia al aula de apoyo se organizará en función de su dictamen, evaluación psicopedagógica, adaptación curricular, nivel competencial, necesidades de autonomía, comunicación, aprendizaje y socialización. La finalidad de estos agrupamientos no será separar al alumno de su grupo, sino ofrecerle una intervención específica y ajustada que facilite su progreso curricular, su participación en el aula ordinaria y su inclusión en la vida general del centro.
- En el caso del alumnado escolarizado en **aulas de apoyo preferente TEA**, el agrupamiento se organizará combinando tiempos en el aula de referencia, tiempos de apoyo dentro del aula ordinaria, tiempos en el aula TEA o aula específica y acompañamiento en espacios comunes cuando sea necesario. Estos agrupamientos tendrán carácter flexible y revisable, y se adaptarán al grado de autonomía, comunicación, autorregulación, competencia curricular y bienestar emocional del alumno.

El aula TEA o aula de apoyo preferente se concibe como un recurso especializado del centro y no como un espacio cerrado. Su finalidad es favorecer la autorregulación, la anticipación, el aprendizaje estructurado, la comunicación, las habilidades sociales, la autonomía y la participación progresiva del alumnado en su grupo ordinario. En este sentido, el centro promoverá que el aula de apoyo pueda funcionar también como recurso abierto de sensibilización, orientación y convivencia, implicando a compañeros del aula de referencia y desarrollando actuaciones que favorezcan la inclusión real del alumnado TEA y ACNEE.

La asignación del alumnado a apoyos ordinarios, aulas de apoyo o aulas preferentes será revisable a lo largo del curso, especialmente tras la evaluación inicial, las sesiones de evaluación, las reuniones de seguimiento con familias, los informes del Departamento de Orientación o la aparición de nuevas necesidades. Las decisiones serán adoptadas por el Equipo Directivo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, los tutores, el profesorado especialista y los equipos docentes, garantizando la coordinación horizontal entre tutores, especialistas y orientación, así como la coordinación vertical entre etapas.

5. ACCIÓN TUTORIAL, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

La acción tutorial, la orientación educativa y el acompañamiento del alumnado constituyen un eje estructural del Proyecto Educativo de Centro, articulando de manera transversal la respuesta educativa del centro en todas las etapas. Este ámbito garantiza la personalización del aprendizaje, la atención a las diferencias individuales, el bienestar emocional del alumnado y la coherencia de las actuaciones educativas, en consonancia con el modelo de educación integral definido por el centro.

Se concibe como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, bajo la coordinación del tutor y del Departamento de Orientación, integrándose de forma sistemática en la práctica educativa y en la organización del centro.

5.1. Modelo de acción tutorial

El modelo de acción tutorial del centro se configura como un sistema estructurado, preventivo y continuo, que acompaña al alumnado en su desarrollo personal, académico y social a lo largo de toda su escolaridad.

Se fundamenta en los siguientes principios:

- Personalización del proceso educativo, adaptado a las características, ritmos y necesidades del alumnado.
- Prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, convivencia o bienestar emocional.
- Intervención coordinada entre tutor, equipo docente y Departamento de Orientación.
- Integración de la acción tutorial en el desarrollo curricular y en la vida del aula.

El Plan de Acción Tutorial constituye el instrumento de concreción de este modelo, organizando las actuaciones en torno a:

- Desarrollo personal y emocional del alumnado.
- Mejora de la convivencia y educación en valores.
- Técnicas de estudio y autorregulación del aprendizaje.
- Seguimiento académico individualizado.
- Orientación en la toma de decisiones.

La acción tutorial se desarrolla de forma sistemática mediante sesiones programadas, intervenciones individualizadas y coordinación con el equipo docente, integrándose en los planes institucionales del centro, especialmente el Plan de Convivencia y el Plan Incluyo .

5.2. Orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional se configura como un proceso continuo que permite al alumnado construir progresivamente su proyecto personal, académico y profesional.

Este proceso se articula de forma progresiva en las distintas etapas:

- En Educación Infantil y Primaria, centrado en el conocimiento de sí mismo, el desarrollo de habilidades personales y la adquisición de hábitos de trabajo.
- En Educación Secundaria, orientado a la toma de decisiones académicas, la identificación de intereses y capacidades, y el conocimiento del sistema educativo.

La orientación se desarrolla mediante:

- Actividades tutoriales específicas.
- Información académica y asesoramiento individualizado.
- Coordinación con familias.
- Intervención del Departamento de Orientación.

Se garantiza así una toma de decisiones fundamentada, coherente con las capacidades y expectativas del alumnado, en línea con los principios de orientación educativa recogidos en la normativa vigente y en los documentos institucionales del centro .

5.3. Acompañamiento del alumnado

El acompañamiento del alumnado constituye un elemento central del modelo educativo del centro, orientado a garantizar su desarrollo integral y su bienestar personal, social y académico.

Este acompañamiento se concreta en:

- Seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje.
- Atención a las necesidades educativas desde un enfoque inclusivo y ajustado a las diferencias individuales .
- Apoyo emocional y desarrollo de la competencia socioemocional.
- Intervención en situaciones de riesgo, conflicto o vulnerabilidad.
- Aplicación de medidas ordinarias y específicas recogidas en el Plan Incluyo.

Asimismo, el acompañamiento se integra con las actuaciones de convivencia, prevención y bienestar, en coordinación con el Coordinador de Bienestar y Protección y los protocolos establecidos en el centro.

El Coordinador de Bienestar y Protección del alumnado constituye una figura clave en el modelo de acompañamiento del centro, garantizando la protección integral del alumnado y la coordinación de las actuaciones relacionadas con su bienestar.

Sus funciones se integran de manera transversal con la acción tutorial, el Plan de Convivencia y el Departamento de Orientación.

Funciones principales:

- Velar por el bienestar emocional, personal y social del alumnado.
- Coordinar la aplicación de los protocolos de protección del menor (acoso, violencia, riesgo, absentismo, etc.) .
- Actuar como referente para la detección y comunicación de situaciones de riesgo.
- Coordinarse con el equipo directivo, tutores y Departamento de Orientación.
- Impulsar actuaciones preventivas en el ámbito de la convivencia y el bienestar.
- Promover la formación y sensibilización de la comunidad educativa en materia de protección del menor.
- Coordinar la relación con servicios externos cuando sea necesario.

Esta figura garantiza la aplicación efectiva de la normativa vigente en materia de protección a la infancia y adolescencia y refuerza el carácter preventivo y educativo del modelo de convivencia del centro.

5.4. Coordinación con el Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación desempeña un papel clave en la planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial y de las medidas de atención al alumnado.

La coordinación se articula mediante:

- Participación en los equipos docentes y sesiones de evaluación.
- Asesoramiento al profesorado en medidas educativas y adaptaciones.
- Intervención directa con alumnado que presenta necesidades específicas.
- Elaboración de informes psicopedagógicos y propuestas de intervención.
- Coordinación con servicios externos cuando procede.

El Plan Inluyo establece la estructura de coordinación y la participación de los distintos agentes educativos, incluyendo tutores, especialistas y familias .

Esta coordinación garantiza la coherencia de la respuesta educativa y la eficacia de las medidas adoptadas.

5.5. Relación con las familias

La relación con las familias se configura como un elemento esencial del proceso educativo, basada en la corresponsabilidad y la comunicación continua.

El centro establece cauces sistemáticos de colaboración:

- Entrevistas periódicas con tutores y profesorado.
- Información sobre el progreso académico y personal del alumnado.
- Participación en reuniones, actividades y programas del centro.
- Coordinación en la aplicación de medidas educativas.

Las familias son consideradas agentes activos en el proceso educativo, participando en el seguimiento y apoyo al alumnado, tal y como se recoge en los compromisos de incorporación al centro .

Asimismo, el centro promueve la formación y orientación a familias a través de programas específicos incluidos en el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial .

5.6. Transición entre etapas

El centro establece un sistema estructurado de transición entre etapas educativas, con el objetivo de garantizar la continuidad del proceso educativo y facilitar la adaptación del alumnado.

Estas actuaciones incluyen:

- Coordinación entre equipos docentes de distintas etapas.
- Intercambio de información relevante sobre el alumnado.
- Planificación conjunta de medidas de acompañamiento.
- Actividades específicas de acogida y adaptación.

Se presta especial atención a los momentos de cambio:

- Paso de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Paso de Educación Primaria a Educación Secundaria.

Este proceso se articula en coherencia con el enfoque de continuidad educativa y desarrollo progresivo del alumnado, garantizando una transición ajustada a sus necesidades y favoreciendo su éxito académico y personal.

5.7. Consejo Orientador

- Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, se entregará a los padres o tutores legales de cada alumno un Consejo Orientador.
- Dicho documento incluirá un informe motivado sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias, e incluirá una propuesta del itinerario más adecuado a seguir (incluida la recomendación de incorporar a un programa de mejora del aprendizaje o a un Ciclo de Formación Profesional Básica, si procede).
- El Consejo Orientador se incluirá en el expediente del alumno.

6. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO, GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

6.1. Estructura organizativa del centro

El Colegio Liceo Cónsul se configura como un centro privado concertado de la Comunidad de Madrid, integrado por las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Su organización responde a una estructura estable que permite coordinar la acción educativa, la gestión institucional, la participación de la comunidad educativa y la atención integral al alumnado.

La organización general del centro se articula a partir de la entidad titular, el equipo de dirección, los órganos de gobierno y participación, los órganos de coordinación docente, las estructuras de administración y servicios, y los servicios complementarios o externos que colaboran en el funcionamiento ordinario del colegio.

El Reglamento de Régimen Interior establece que el centro se organiza como comunidad educativa y que su funcionamiento debe promover la participación de todas las personas que la integran, siempre conforme al interés superior del menor y a la normativa de protección de la infancia y adolescencia .

6.2. Órganos de gobierno, gestión y participación

La estructura de gobierno del centro se organiza en torno a la entidad titular, el equipo de dirección y los órganos colegiados de participación.

La entidad titular, PROLICON, S.A., asume la responsabilidad última de la organización y gestión del centro, garantiza el respeto al carácter propio y vela por la coherencia del Proyecto Educativo. El centro cuenta con un Equipo Titular y un Equipo de Dirección, del que dependen las direcciones pedagógicas de Educación Infantil y Primaria, por una parte, y de Educación Secundaria por otra, así como las jefaturas de estudios, coordinaciones de etapa y estructuras de gestión.

El Consejo Escolar se configura como órgano de participación de la comunidad educativa. En él están representados la entidad titular, el profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y, en su caso, otros sectores vinculados al funcionamiento del centro. Su papel permite integrar la participación institucional en las decisiones de carácter general, especialmente en aquellas relacionadas con la convivencia, la planificación anual, los servicios, las actividades y la evaluación de la vida escolar.

El Claustro de profesores constituye el órgano propio de participación del profesorado en la planificación, coordinación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa. La PGA concreta anualmente la estructura de reuniones y el funcionamiento de estos órganos, mientras que el PEC establece su encaje estable dentro del modelo organizativo del centro. La PGA recoge expresamente que los aspectos organizativos del colegio incluyen la estructura y reuniones del Equipo Directivo, Claustro, Comisión Pedagógica y Consejo Escolar.

6.3. Régimen de conciertos educativos, transparencia y publicidad activa

El Colegio Liceo Cónsul desarrolla su actividad en el marco del régimen de conciertos educativos vigente en la Comunidad de Madrid. Las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria están acogidas al régimen de conciertos educativos. El RRI recoge expresamente esta condición y señala que las enseñanzas concertadas tienen carácter gratuito.

En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, el centro mantiene actualizado su Portal de Transparencia, en el que publica la información institucional y económica exigible a los centros privados sostenidos con fondos públicos.

Dentro de este marco, el centro hace pública la información relativa a:

- La renovación de los conciertos educativos aprobada por Orden 2725/2017, de 21 de julio.
- La ampliación de la vigencia de los conciertos educativos a diez años, conforme al Decreto 3/2021, de 13 de enero.
- La diligencia de modificación del concierto para el curso 2025-2026, derivada de la Orden 2593/2025, de 15 de julio.
- Los módulos económicos de financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos para los ejercicios 2025 y 2026.
- Los organigramas institucionales del centro.

Esta información se incorpora al PEC como marco de transparencia, no como desarrollo administrativo operativo, y se actualiza a través de los canales institucionales del colegio.

6.4. Coordinación docente y estructuras de apoyo

La coordinación docente garantiza la continuidad pedagógica entre etapas, la coherencia en la aplicación del currículo y la respuesta educativa a las diferencias individuales del alumnado.

La estructura de coordinación se organiza en torno a:

- Direcciones pedagógicas.
- Jefaturas de estudios.
- Coordinaciones de etapa.
- Tutorías.
- Equipos docentes.
- Claustro de profesores.
- Departamento de Orientación.
- Coordinación de bilingüismo.
- Coordinación TIC.
- Coordinación de deportes.
- Gestor de redes sociales.
- Personal complementario y servicios de apoyo.

El organigrama del centro sitúa estas estructuras en relación directa con el Equipo de Dirección y las direcciones pedagógicas de las distintas etapas. De este modo, los tutores y equipos docentes quedan integrados en una cadena de coordinación que permite trasladar información, adoptar decisiones pedagógicas y asegurar un seguimiento compartido del alumnado.

El Departamento de Orientación actúa como estructura transversal de asesoramiento, acompañamiento y coordinación. Su función se relaciona con la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, así como con la colaboración con profesorado, tutores, familias y equipo directivo en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y en la aplicación de medidas educativas ajustadas.

6.5. Funciones generales de la organización

La organización del centro tiene como finalidad garantizar:

- La aplicación coherente del Proyecto Educativo.
- La coordinación entre etapas y equipos.
- La continuidad del proceso educativo del alumnado.
- La atención a las diferencias individuales.
- La participación ordenada de la comunidad educativa.
- La gestión responsable de los recursos.
- La protección integral del alumnado.
- La transparencia institucional.
- La mejora continua de la acción educativa.

Estas funciones se desarrollan mediante el RRI, la PGA, el Plan de Convivencia, el Plan de Acción Tutorial, el Plan Inluyo, el Plan Digital de Centro, el Proyecto Bilingüe y las programaciones didácticas, sin que el PEC duplique su contenido operativo.

6.6. Participación de la comunidad educativa

El centro entiende la participación como un principio estructural de su organización. La comunidad educativa está formada por entidad titular, alumnado, profesorado, familias, personal de administración y servicios y otros colaboradores. El RRI reconoce expresamente el derecho de todos sus miembros a conocer el carácter propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior, así como a participar en el funcionamiento y vida del centro .

La participación se canaliza a través de:

- Consejo Escolar.
- Claustro de profesores.
- Reuniones de tutoría.
- Reuniones generales de familias.
- Entrevistas individuales.
- AMPA.
- Cauces digitales de comunicación.
- Encuestas de valoración.
- Actividades educativas, culturales, pastorales, deportivas y complementarias.

El centro promueve una participación ordenada, respetuosa y corresponsable, de modo que cada sector contribuya desde su función específica a la mejora del Proyecto Educativo.

6.7. Relación con las familias y colaboración con el AMPA

La relación con las familias constituye un eje esencial del modelo organizativo del Colegio Liceo Cónsul. El centro parte del reconocimiento de las familias como primeras responsables de la educación de sus hijos y como agentes imprescindibles en el seguimiento académico, personal y convivencial del alumnado.

Esta relación se articula mediante una comunicación estable, directa y bidireccional. El centro mantiene reuniones generales al inicio del curso, entrevistas individuales con tutores y profesorado, comunicaciones institucionales, atención desde Dirección y Jefatura de Estudios, canales digitales, circulares, página web, app del colegio y correo institucional. La PGA recoge como objetivo mantener una relación intensa con las familias a través de los tutores y directamente cuando sea necesario, así como contactos periódicos durante el curso y encuestas de satisfacción al finalizarlo .

El AMPA ocupa un lugar específico dentro de esta estructura de participación. No se concibe únicamente como una asociación externa, sino como un cauce estable de colaboración entre las familias y el centro. Su presencia en el organigrama institucional refleja su integración en la comunidad educativa y su función como interlocutor colectivo en iniciativas que favorecen la vida escolar.

La colaboración con el AMPA se orienta a:

- Favorecer la participación organizada de las familias.
- Reforzar el sentido de pertenencia al centro.
- Canalizar propuestas, inquietudes y necesidades del sector familias.
- Colaborar en actividades educativas, culturales (viaje de fin de curso), solidarias o de convivencia.
- Apoyar iniciativas que contribuyan al bienestar del alumnado.
- Facilitar la comunicación entre las familias y el colegio desde una perspectiva constructiva.

El centro reconoce el derecho de las familias a asociarse libremente y a utilizar los espacios del centro para el desarrollo de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente y la organización interna del colegio. El Plan de Convivencia recoge igualmente el derecho de las familias a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro, así como a colaborar en la prevención y corrección de conductas contrarias a la convivencia .

La participación de las familias y del AMPA se desarrolla siempre desde la corresponsabilidad educativa, el respeto al carácter propio, la protección de datos, la confidencialidad de la información del alumnado y la colaboración leal con los profesionales del centro. La documentación de matrícula contempla expresamente la posible cesión de datos al AMPA, previo consentimiento, para el desarrollo de las actividades educativas que le son propias .

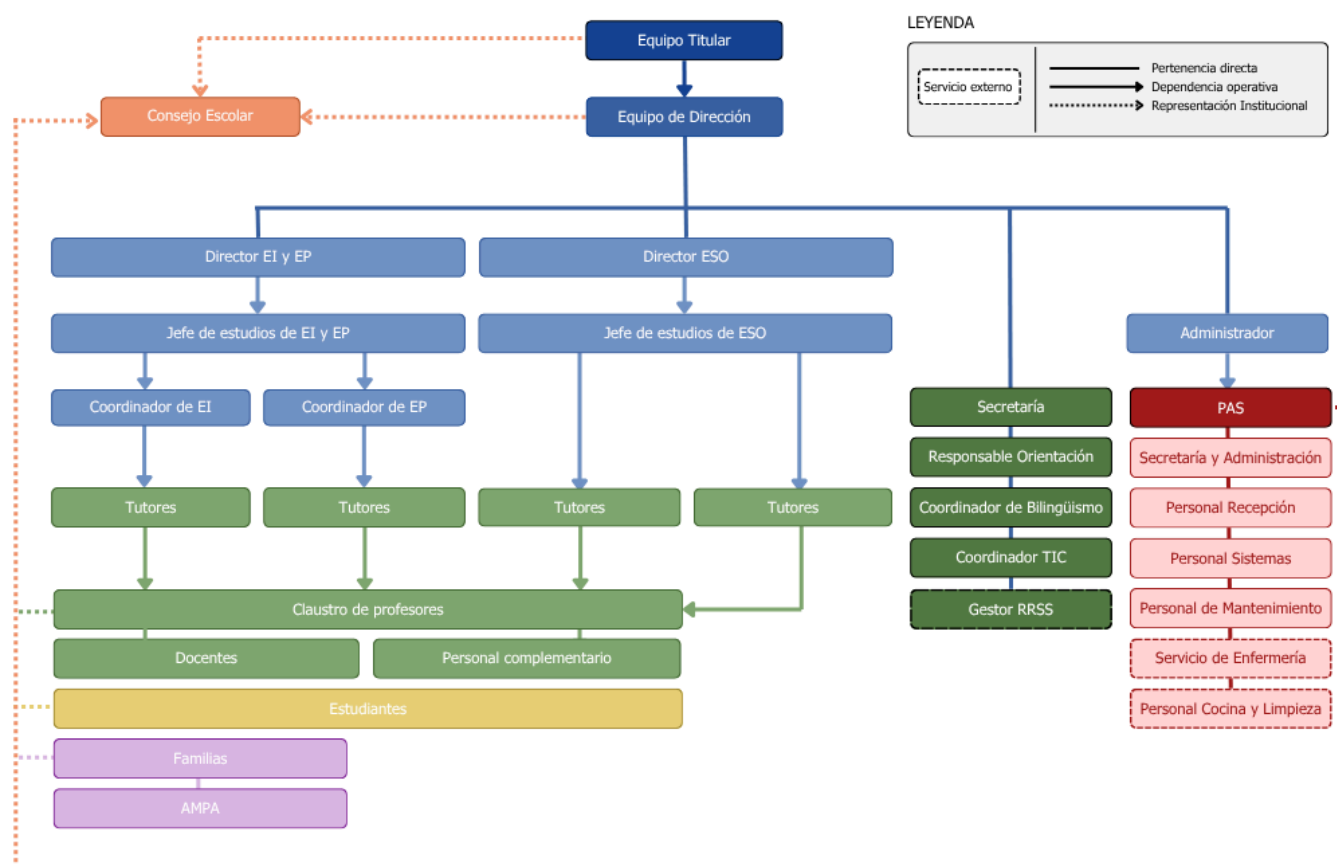
6.8. Integración del organigrama institucional

El organigrama institucional del Colegio Liceo Cónsul forma parte de la documentación estructural del centro y expresa gráficamente la relación entre los distintos órganos, equipos y sectores de la comunidad educativa.

En dicho organigrama se identifican los siguientes niveles:

1. Equipo Titular, como instancia superior de titularidad y garantía del carácter propio.
2. Equipo de Dirección, como órgano de coordinación general del centro.
3. Consejo Escolar, como órgano de representación institucional de la comunidad educativa.
4. Direcciones pedagógicas de Educación Infantil y Educación Primaria
5. Jefaturas de estudios y coordinaciones de etapa.
6. Tutorías, claustro de profesores, docentes y personal complementario.
7. Secretaría, administración y estructuras de gestión.
8. Departamento de Orientación y coordinaciones específicas: bilingüismo, TIC, deportes y redes sociales.
9. PAS y servicios vinculados: secretaría y administración, recepción, sistemas, mantenimiento, enfermería, cocina y limpieza.
10. Alumnado, familias y AMPA como sectores esenciales de la comunidad educativa.

ORGANIGRAMA DEL COLEGIO LICEO CÓNSUL



El organigrama diferencia relaciones de pertenencia directa, dependencia operativa, representación institucional y servicios externos, lo que permite clarificar la estructura sin sustituir al RRI ni a la PGA. Su función dentro del PEC es ofrecer una visión institucional estable de la gobernanza y la participación del centro.

6.9. Actividades extraescolares y servicios complementarios

El Colegio Liceo Cónsul integra dentro de su organización una oferta estructurada de actividades extraescolares y servicios complementarios, que contribuyen al desarrollo integral del alumnado y facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral.

Las actividades extraescolares se desarrollan fuera del horario escolar del centro y tienen un contenido distinto a los currículos de las áreas y materias que componen los planes de estudio oficiales. Podrán tener carácter educativo, cultural, artístico, deportivo o recreativo, pero serán, en todo caso, distintas de las actividades lectivas correspondientes al currículo oficial. Los servicios escolares complementarios tienen como destinatario al alumnado y contribuyen al adecuado desarrollo de la jornada escolar, así como a la conciliación de los horarios escolares con la vida familiar y laboral.

Estas actuaciones forman parte del modelo organizativo del centro y se desarrollan conforme a los principios establecidos para los centros sostenidos con fondos públicos: carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio, siendo autorizadas anualmente por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Las cuotas que se establezcan serán de carácter no lucrativo. Los ingresos provenientes del cobro de actividades extraescolares, de conformidad con el artículo 51 de la LODE, podrán contribuir al mantenimiento y mejora de las instalaciones del centro.

Su planificación, aprobación y comunicación se realiza de forma anual a través de la Programación General Anual y de los documentos informativos dirigidos a las familias, sin perjuicio de su inclusión estructural en el presente Proyecto Educativo.

6.9.1. Servicios complementarios

Los servicios complementarios constituyen un conjunto de prestaciones organizadas por el centro que amplían la atención educativa, organizativa y asistencial del alumnado, reforzando el carácter integral del proyecto educativo.

El acceso a estos servicios se realiza mediante inscripción voluntaria por parte de las familias en el momento de formalización de la matrícula o a lo largo del curso, garantizando en todo caso la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Los principales servicios complementarios del centro son:

a) Acompañamiento educativo y desarrollo personal

- Coaching educativo, orientado al desarrollo de funciones ejecutivas en Educación Infantil, gestión emocional en Educación Primaria y habilidades sociales en Educación Secundaria.

b) Servicios de atención y conciliación familiar

- Servicio de “los primeros del cole”, con apertura anticipada del centro desde las 7:30 horas.
- Guardería de tarde, con ampliación del horario escolar hasta las 19:00 horas.
- Posibilidad de servicio de transporte escolar en distintas rutas.
- Servicio de mudas y cambios en Educación Infantil.

c) Servicios de alimentación y salud

- Servicio de comedor con cocina propia y elaboración de menús equilibrados, supervisados por personal cualificado y por los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid.
- Servicio de enfermería escolar, que incluye atención sanitaria, seguimiento del alumnado y formación en hábitos saludables.

d) Servicios educativos y tecnológicos

- Plataforma digital de comunicación con las familias, que permite el seguimiento del proceso educativo del alumnado.
- Programa digital One to One, que facilita el acceso a dispositivos, entornos virtuales de aprendizaje y recursos tecnológicos, integrando herramientas educativas y sistemas de control pedagógico.
- Servicios asociados de seguridad digital y soporte técnico.

e) Servicios de apoyo a la gestión educativa

- Gestión de adquisición de material escolar en todas las etapas, garantizando la disponibilidad de recursos en el aula.
- Seguro escolar voluntario.

Estos servicios, además de su función organizativa, contribuyen a:

- mejorar la atención al alumnado,
- reforzar la equidad en el acceso a recursos,
- facilitar la participación de las familias,
- garantizar un entorno educativo seguro y estructurado.

6.9.2. Actividades extraescolares

Las actividades extraescolares constituyen un complemento educativo al currículo, desarrollándose fuera del horario lectivo y orientadas al desarrollo competencial, personal y social del alumnado.

Su diseño responde a los principios pedagógicos del centro y se organiza por etapas educativas, ofreciendo una propuesta diversificada que integra ámbitos clave del desarrollo:

a) Ámbito académico y de desarrollo cognitivo

- Programas de refuerzo y desarrollo del pensamiento lógico-matemático (Ingenius Club, modelos numéricos, ABN).
- Talleres de lectura, escritura y comunicación (Taller de periodismo y lectura).
- Programas de mejora del rendimiento y estrategias de aprendizaje.

b) Ámbito lingüístico y bilingüe

- Actividades de refuerzo y ampliación en lengua inglesa (Play in English, English Traditions and Customs).
- Programas de aprendizaje de segunda lengua extranjera (francés).
- Preparación de certificaciones oficiales de idiomas.

c) Ámbito tecnológico y científico

- Robótica, programación y ofimática, alineadas con el Plan Digital del Centro.

d) Ámbito artístico y expresivo

- Teatro y actividades artísticas.
- Música e interpretación instrumental.

e) Ámbito físico-deportivo

- Actividades deportivas y natación.
- Gimnasia rítmica y otras disciplinas.

f) Ámbito comunicativo y social

- Oratoria y debate.
- Desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.

Estas actividades se organizan de forma flexible en función de la etapa educativa, los intereses del alumnado y la demanda de las familias, favoreciendo la participación y la personalización del itinerario formativo.

6.9.3. Integración en la organización del centro

Las actividades extraescolares y los servicios complementarios se integran en la organización general del centro a través de:

- la planificación anual (PGA),
- la coordinación con el equipo directivo,
- la supervisión del Consejo Escolar en los aspectos que le son propios,
- la comunicación estructurada con las familias,
- la coordinación con el profesorado y el Departamento de Orientación cuando procede.

Asimismo, estas actuaciones se alinean con:

- el Proyecto Educativo,
- el Plan de Convivencia,
- el Plan Digital,
- el Proyecto Bilingüe,
- el Plan de Acción Tutorial.

Su finalidad no es únicamente organizativa o asistencial, sino **educativa**, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado y a la coherencia del proyecto del centro.

6.10. Requisitos contratación Profesorado

El profesorado del centro es seleccionado mediante un procedimiento que garantiza los principios de mérito y capacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica 8/1985 (LODE) en su redacción vigente.

El Consejo Escolar garantiza la objetividad en la selección mediante la aplicación de los siguientes criterios y procedimientos:

1. **Publicidad y Transparencia:** Las vacantes se anunciarán de forma pública, asegurando que los criterios de selección sean conocidos previamente por los aspirantes.
2. **Valoración del Mérito y Capacidad:** La selección se basará en el análisis del currículum vitae, valorando la experiencia docente, la formación pedagógica y la capacitación profesional específica para el puesto.
3. **Idoneidad y Aptitud para colaborar:** De acuerdo con el Carácter Propio del centro, se evaluará la aptitud del candidato para integrarse y colaborar eficazmente en el proyecto educativo. Esta evaluación se realizará mediante procedimientos objetivos, tales como:
 - Entrevistas competenciales sobre el proyecto educativo.
 - Pruebas de aptitud o simulaciones didácticas en entornos digitales.
4. **Requisitos Técnicos Obligatorios:**
 - Titulación académica oficial requerida para el nivel.
 - Acreditación de nivel C1 en lengua inglesa para puestos bilingües.
 - Certificación en competencias digitales docentes.

6.11. Funciones PAS

El personal de Administración y Servicios constituye una parte importante de la Comunidad Educativa y colabora en la educación integral de los alumnos:

- Participan en la gestión del Centro a través del Consejo Escolar, comprometiéndose y colaborando de manera solidaria con la marcha del Centro, siendo de este modo corresponsables de la acción educativa que en él se realiza.
- Ofrecen, con su capacidad de acogida, amistad, trabajo, iniciativas y organización un testimonio de vida y contribuyen a mantener el Centro en condiciones óptimas para llevar a cabo la tarea educativa.

6.12. Proceso Admisión Alumnos

El proceso de admisión se desarrolla de manera diferenciada en función del régimen de financiación de las enseñanzas impartidas por el centro.

Enseñanzas concertadas

La admisión del alumnado en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, al tratarse de enseñanzas sostenidas con fondos públicos, se ajustará estrictamente a la normativa vigente de la Comunidad de Madrid, que garantiza el derecho de las familias a la libertad de elección de centro en el marco de una escolarización equitativa.

La regulación del proceso de admisión se establece principalmente en los siguientes documentos normativos:

- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid. Esta ley establece el marco general y los principios que garantizan la libertad de elección de centro y el acceso del alumnado, en condiciones de igualdad, a los centros sostenidos con fondos públicos.
- Decreto 29/2013, de 11 de abril, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 244/2021, de 29 de diciembre. Estas disposiciones regulan el proceso de admisión y establecen y actualizan los criterios de baremación y su ponderación.
- Orden 1240/2013, de 17 de abril, modificada por la Orden 592/2022, de 18 de marzo. Regula el procedimiento para la admisión del alumnado y la forma de justificación y baremación de los diferentes criterios.
- Resolución conjunta anual de las Viceconsejerías competentes en materia de educación. Cada curso escolar se publican las instrucciones y el calendario específico aplicables al proceso de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos.

Adicionalmente, el centro aplicará el criterio complementario aprobado por el Consejo Escolar, dentro del marco establecido por la normativa vigente, que será publicado y comunicado a las familias antes del inicio del proceso de admisión.

7. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

7.1. Principios de atención educativa

El Colegio Liceo Cónsul entiende la atención a las diferencias individuales del alumnado como un principio estructural de su Proyecto Educativo, no como una actuación aislada ni limitada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En coherencia con el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, de la Comunidad de Madrid, el centro sustituye el modelo anterior de Plan de Atención a la Diversidad por el modelo actual de Plan Incluyo, basado en la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, la prevención, la personalización de la enseñanza y la adopción de medidas ordinarias y específicas.

El Plan Incluyo del centro declara expresamente que la atención educativa debe dar respuesta a las diferencias individuales de todo el alumnado, considerando sus capacidades, ritmos, intereses, estilos de aprendizaje, cultura, edad, competencia curricular y circunstancias personales o sociales. Por tanto, el centro asume que todos los alumnos pueden requerir, en algún momento de su escolarización, ajustes, apoyos o medidas educativas que favorezcan su desarrollo académico, personal, social y emocional.

La respuesta educativa se fundamenta en los siguientes principios:

- normalización de la respuesta educativa, favoreciendo que los apoyos se desarrollen en entornos ordinarios siempre que sea posible;
- inclusión educativa, entendida como participación efectiva de todo el alumnado en la vida escolar;
- igualdad de oportunidades, garantizando el acceso, permanencia y progreso en el sistema educativo;
- flexibilidad organizativa, metodológica y curricular;
- prevención y detección temprana de barreras;
- personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje;
- accesibilidad de entornos, recursos, materiales y procesos de evaluación;
- coordinación entre todos los profesionales del centro;
- colaboración con las familias y, cuando proceda, con servicios externos.

El Plan Incluyo recoge estos principios de forma expresa, vinculándolos a la normalización, inclusión, igualdad de oportunidades, flexibilidad, orientación, prevención, personalización, accesibilidad, autonomía de centro, colaboración profesional y participación de la comunidad educativa.

Este enfoque implica que la atención a las diferencias individuales no corresponde exclusivamente al Departamento de Orientación o al profesorado especialista, sino que forma parte de la función docente ordinaria. El tutor, el profesorado de área, los departamentos didácticos, los especialistas PT, AL y TIS, el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y el Equipo Directivo comparten la responsabilidad de ajustar la respuesta educativa.

7.2. Barreras para el aprendizaje y la participación

El centro identifica las barreras para el aprendizaje y la participación como punto de partida para diseñar la respuesta educativa. Esta identificación permite superar un modelo centrado únicamente en las características individuales del alumno y avanzar hacia un análisis más completo de los factores culturales, organizativos, metodológicos, curriculares, emocionales y sociales que pueden dificultar su progreso.

El Plan Incluyo organiza estas barreras en cuatro grandes ámbitos: cultura y tradición escolar, organización del centro, prácticas educativas en el aula y condiciones individuales del alumnado u otras circunstancias .

a) Barreras relacionadas con la cultura y tradición escolar

El centro reconoce que determinadas expectativas homogéneas sobre el rendimiento, los ritmos de aprendizaje o la autonomía del alumnado pueden dificultar una respuesta ajustada. Por ello, se promueve una cultura profesional basada en la personalización, la colaboración docente y la valoración positiva de las diferencias individuales.

La formación y sensibilización del profesorado, la difusión de buenas prácticas y la coordinación entre etapas se consideran medidas esenciales para consolidar este cambio de paradigma.

b) Barreras organizativas

La dimensión del centro, la existencia de distintas etapas educativas, la amplitud de espacios, los patios diferenciados, las transiciones entre edificios y la complejidad horaria exigen una organización flexible de los apoyos.

El Plan Incluyo identifica como barreras organizativas las ratios, la dificultad de cubrir todos los espacios y transiciones, la coordinación de los profesionales de apoyo y la carga administrativa que reduce el tiempo disponible para la coordinación docente .

Como respuesta, el centro utiliza cuadrantes de apoyo flexibles, reuniones de coordinación, registros compartidos y priorización de tiempos y espacios de especial vulnerabilidad.

c) Barreras derivadas de las prácticas educativas en el aula

El centro trabaja para evitar prácticas excesivamente rígidas, materiales poco adaptados o metodologías que no permitan diferentes niveles de desempeño.

El Plan Incluyo prevé la promoción de aulas multinivel, tareas graduadas, materiales manipulativos, visuales y digitales, apoyos visuales, fragmentación de tareas, rutinas estructuradas, programas de enriquecimiento y espacios de autorregulación .

Estas actuaciones se integran en las programaciones didácticas y en la práctica ordinaria del aula, evitando que la respuesta educativa dependa solo de intervenciones externas.

d) Barreras vinculadas a condiciones individuales o contextuales

El centro atiende a alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado TEA, alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, trastornos de la atención, dificultades del lenguaje y la comunicación, altas capacidades, incorporación tardía, desfase curricular, situaciones de salud, vulnerabilidad emocional o condiciones sociofamiliares que puedan interferir en el aprendizaje.

El Plan Incluyo contempla expresamente la atención al alumnado con NEE, altas capacidades, incorporación tardía, retraso madurativo, dificultades específicas de aprendizaje, trastornos de atención, lenguaje y comunicación, compensación educativa o condición personal de salud .

7.3. Medidas educativas ordinarias

Las medidas ordinarias constituyen la primera respuesta educativa del centro. Se aplican dentro del marco ordinario de escolarización y no requieren, con carácter general, una modificación significativa del currículo.

Su finalidad es prevenir dificultades, ajustar la enseñanza, mejorar la participación del alumnado y favorecer el progreso académico y competencial.

El Plan Incluyo estructura estas medidas en cinco ámbitos: medidas organizativas y de centro, medidas metodológicas y curriculares, medidas de atención individual y tutoría, medidas de formación y sensibilización, y medidas de participación y convivencia .

Entre las medidas ordinarias del centro se incluyen:

a) Medidas organizativas

- agrupamientos flexibles;
- desdobles cuando la organización lo permite;
- refuerzos en áreas instrumentales;
- apoyo dentro del aula;
- apoyo fuera del aula cuando resulte pedagógicamente más adecuado;
- coordinación entre tutores, profesorado de área, departamentos y orientación;
- seguimiento específico del alumnado repetidor o con materias pendientes.

b) Medidas metodológicas y curriculares

- tareas graduadas;
- adaptación de materiales;
- apoyos visuales;
- fragmentación de instrucciones;
- metodologías cooperativas;
- uso de recursos manipulativos y digitales;
- andamiaje progresivo;
- actividades multinivel;
- evaluación diversificada.

El Plan Incluyo recoge como medidas habituales la fragmentación de tareas, claridad en las instrucciones, apoyos visuales, atención a distintos ritmos de trabajo, flexibilidad en la evaluación, aumento del tiempo en pruebas, lectura de enunciados, formatos alternativos de respuesta y herramientas tecnológicas .

c) Medidas tutoriales y de acompañamiento

- seguimiento individual del alumnado;
- entrevistas con familias;
- coordinación con Jefatura de Estudios y Orientación;
- planes de refuerzo;
- acompañamiento emocional;
- orientación académica y personal;
- medidas de integración en el grupo.

El Plan de Acción Tutorial configura al tutor como eje de coordinación entre profesorado, equipo directivo, Departamento de Orientación, alumnado y familias .

d) Medidas de convivencia y bienestar

- mediación entre iguales;
- observación del clima de aula;
- programas de prevención;
- educación emocional;
- actuaciones de bienestar;
- coordinación con el Plan de Convivencia;
- intervención ante absentismo, aislamiento o vulnerabilidad emocional.

El Plan de Convivencia integra actuaciones como el Proyecto en Valores, Mediación entre Iguales, Plan Director, Buzones de Convivencia, Escuela de Padres, Plan Incluyo y Coordinador de Bienestar y Protección.

7.4. Medidas educativas específicas

Cuando las medidas ordinarias no resultan suficientes, el centro adopta medidas específicas dirigidas al alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo, previa valoración psicopedagógica cuando proceda y conforme a la normativa vigente.

Estas medidas se diseñan de forma individualizada, se documentan en los anexos correspondientes del Plan Incluyo y se revisan periódicamente.

Incluyen:

a) Medidas curriculares

- adaptaciones curriculares significativas;
- adaptaciones curriculares no significativas;
- adaptaciones de acceso;
- ajustes de evaluación;

- programas de enriquecimiento;
- flexibilización curricular en casos de altas capacidades, cuando proceda.

b) Medidas organizativas

- intervención de PT;
- intervención de AL;
- intervención de TIS;
- apoyo intensivo en aula específica o aula de referencia;
- apoyos combinados dentro y fuera del aula;
- acompañamiento en recreos, transiciones o espacios no estructurados;
- coordinación con equipos específicos.

c) Medidas de acceso y participación

- apoyos visuales;
- sistemas aumentativos o alternativos de comunicación;
- adecuación de espacios;
- materiales adaptados;
- apoyos tecnológicos;
- ajustes sensoriales;
- flexibilización de tiempos;
- acompañamiento emocional.

d) Medidas de coordinación externa

- coordinación con EOEP;
- Equipos Específicos;
- servicios sanitarios;
- servicios sociales;
- atención temprana;
- salud mental;
- Comisión de Seguimiento Escolar en casos de absentismo o vulnerabilidad.

La PGA contempla la coordinación con la Comisión de Seguimiento Escolar del distrito del Puente de Vallecas , junto con la Junta Municipal, la DAT Madrid-Capital y Servicios Sociales, así como la adopción de medidas preventivas y de intervención coherentes con sus decisiones .

7.5. Organización de los apoyos

La organización de los apoyos en el Colegio Liceo Cónsul se articula desde un modelo inclusivo, flexible y coordinado, con el fin de garantizar que los recursos personales y materiales se asignen de acuerdo con las necesidades reales del alumnado, la evolución de los grupos y los resultados de la evaluación inicial y continua.

Esta organización se fundamenta en el Plan Incluyo del centro, en el Decreto 23/2023 y en los criterios organizativos recogidos en la **Circular de 27 de julio de 2012**, relativa a la organización de los apoyos educativos en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Dicha Circular establece criterios de referencia para la organización de los apoyos, especialmente en relación con:

- la priorización de las áreas instrumentales;
- la organización de agrupamientos de apoyo con un mínimo orientativo de tres alumnos;
- la planificación de una intervención suficiente y sostenida, tomando como referencia entre seis y nueve horas semanales por grupo de apoyo;
- la agrupación del alumnado por curso, ciclo o nivel de competencia curricular;
- la coordinación entre el profesorado ordinario y el profesorado de apoyo;
- la atención preferente a Lengua Castellana y Matemáticas, sin perjuicio de otras intervenciones necesarias;
- la intervención de Audición y Lenguaje cuando las necesidades comunicativas o lingüísticas lo requieran.

En coherencia con estos criterios, el centro organiza los apoyos conforme a los siguientes principios:

a) Criterios pedagógicos de asignación

Los apoyos se asignan a partir de:

- los resultados de la evaluación inicial;
- la información recogida por los tutores;
- los informes psicopedagógicos;
- la evolución del alumnado en las evaluaciones;
- la información aportada por las familias;
- las propuestas de los equipos docentes;
- las necesidades detectadas por el Departamento de Orientación;
- los datos de la Memoria anual y de la PGA.

La PGA establece que, para los refuerzos realizados por profesorado con restos horarios, se tendrán en cuenta las necesidades planteadas por cada tutor y la programación conjunta entre tutor y maestro que realiza el refuerzo, decidiendo si este se lleva a cabo dentro o fuera del aula .

b) Priorización de áreas instrumentales

El centro prioriza la intervención en Lengua Castellana y Matemáticas, por su carácter instrumental y por su incidencia en el conjunto de los aprendizajes. Esta prioridad se refuerza con los datos de la Memoria, que señalan la necesidad de consolidar la expresión escrita, la lectura comprensiva y el razonamiento lógico-matemático.

c) Agrupamientos de apoyo

Los agrupamientos se configuran con criterios pedagógicos y no meramente administrativos. Se organizan preferentemente teniendo en cuenta:

- el curso o ciclo;
- el nivel de competencia curricular;
- la similitud de necesidades;
- la evolución del alumnado;
- la viabilidad horaria;
- la intensidad de apoyo necesaria;

- la compatibilidad entre medidas ordinarias y específicas.

Conforme a la Circular de 27 de julio de 2012, se tomará como referencia la constitución de grupos de al menos tres alumnos y una intensidad orientativa de seis a nueve horas semanales por grupo, siempre que la disponibilidad de recursos y la realidad organizativa del centro lo permitan.

Estos criterios no se aplican de forma rígida, sino como marco organizativo de referencia. En los casos de alumnado con necesidades muy específicas, graves dificultades de comunicación, TEA, necesidades educativas especiales, condición personal de salud o situaciones emocionales complejas, podrán adoptarse apoyos individualizados o combinados cuando así lo aconseje la valoración del Departamento de Orientación.

d) Modalidades de apoyo

El centro podrá organizar los apoyos mediante distintas modalidades:

- apoyo dentro del aula ordinaria;
- apoyo fuera del aula ordinaria;
- apoyo individual;
- apoyo en pequeño grupo;
- intervención especializada de PT;
- intervención especializada de AL;
- intervención de TIS;
- acompañamiento en espacios no estructurados;
- apoyo en recreos, entradas, salidas y transiciones;
- refuerzo ordinario por profesorado de etapa;
- seguimiento tutorial individualizado.

La elección de una modalidad u otra dependerá de la finalidad de la intervención. Siempre que sea posible, se priorizará el apoyo en entornos ordinarios; no obstante, el apoyo fuera del aula podrá utilizarse cuando resulte más eficaz para trabajar determinados objetivos específicos, consolidar aprendizajes instrumentales, intervenir en lenguaje, comunicación, autonomía, autorregulación o habilidades sociales.

e) Apoyo dentro del aula

El apoyo dentro del aula tiene como finalidad favorecer la participación del alumnado en la dinámica ordinaria del grupo, reducir barreras metodológicas y facilitar la colaboración entre el profesorado de área y el profesorado de apoyo.

Se utilizará especialmente para:

- acompañar tareas multinivel;
- favorecer la comprensión de instrucciones;
- apoyar la participación en actividades cooperativas;
- reforzar la autonomía;
- facilitar la autorregulación;
- prevenir desconexión o bloqueo;
- observar necesidades en contexto natural.

f) Apoyo fuera del aula

El apoyo fuera del aula se utilizará cuando la intervención requiera un espacio más estructurado, una atención más intensiva o una metodología específica difícil de desarrollar dentro del grupo ordinario.

Podrá emplearse para:

- refuerzo instrumental;
- intervención en comunicación y lenguaje;
- trabajo con alumnado con desfase curricular;
- desarrollo de habilidades sociales;
- trabajo de autonomía;
- programas específicos de PT o AL;
- intervención con alumnado TEA;
- apoyo emocional o regulación conductual cuando proceda.

g) Intervención de PT, AL y TIS

El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y el personal Técnico de Integración Social intervienen conforme a las necesidades detectadas y a la planificación del Departamento de Orientación.

Sus actuaciones incluyen:

- apoyo curricular;
- intervención en comunicación y lenguaje;
- elaboración y adaptación de materiales;
- apoyo a la autonomía;
- intervención en habilidades sociales;
- acompañamiento en espacios no estructurados;
- asesoramiento al profesorado;
- coordinación con familias;
- seguimiento de medidas específicas.

El Plan Incluyo prevé la coordinación entre tutores, PT, AL, TIS y Orientación para asegurar la continuidad de los apoyos dentro y fuera del aula .

h) Revisión de apoyos

Los apoyos no tienen carácter cerrado ni permanente. Se revisan de forma periódica para valorar:

- progreso del alumnado;
- adecuación de la medida;
- intensidad del apoyo;
- modalidad de intervención;
- necesidad de mantener, modificar o retirar el apoyo;
- coordinación con la familia;
- impacto en la participación y el aprendizaje.

i) Integración de los apoyos en la vida del centro

Los apoyos no se conciben como una estructura paralela, sino como una parte integrada de la respuesta educativa del centro. Por ello, se conectan con:

- las programaciones didácticas;
- la acción tutorial;
- el Plan Incluyo;
- el Plan de Convivencia;
- la PGA;
- la Memoria anual;
- los planes de refuerzo;
- los informes de evaluación;
- los procesos de orientación académica y personal.

El Plan de Acción Tutorial señala que el Plan Incluyo forma parte del Proyecto Educativo y tiene como finalidad favorecer la detección de barreras, fijar medidas ordinarias y específicas, determinar criterios de organización y gestión, y facilitar la participación y el desarrollo de todo el alumnado .

7.6. Coordinación y seguimiento

La coordinación constituye una condición imprescindible para que la atención a las diferencias individuales sea eficaz, coherente y evaluable.

El centro dispone de una estructura de coordinación en tres niveles:

a) Nivel de aula y tutoría

El tutor realiza la observación continua del grupo, recoge información del profesorado, mantiene comunicación con las familias, coordina medidas ordinarias y canaliza las necesidades hacia el Departamento de Orientación.

b) Nivel de ciclo, etapa o departamento

Los equipos docentes y departamentos didácticos planifican estrategias metodológicas, adaptaciones de enseñanza, instrumentos de evaluación, planes de refuerzo y medidas de seguimiento.

c) Nivel institucional

Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación coordinan la detección, derivación, seguimiento y registro de medidas, gestionan anexos normalizados y garantizan la comunicación entre etapas y servicios del centro .

El centro cuenta, además, con un sistema de anexos institucionales que permite documentar medidas ordinarias, planes de refuerzo, materias pendientes, repetidores, medidas específicas para ACNEE, adaptaciones curriculares, altas capacidades, integración tardía, dificultades específicas de aprendizaje, necesidades por salud y programas específicos .

El seguimiento se realiza mediante:

- evaluación inicial;
- sesiones de evaluación;
- reuniones de tutores;
- reuniones con orientación;
- revisión trimestral de medidas;
- informes individuales;
- coordinación con familias;
- registro de actuaciones;
- incorporación de propuestas de mejora a la Memoria y a la PGA.

La PGA establece un plan de evaluación y seguimiento orientado a verificar el cumplimiento de los objetivos educativos, monitorizar el impacto de las actividades, asegurar la implementación de los planes específicos e identificar áreas de mejora a lo largo del curso.

7.7. Protocolo de detección y valoración de alumnado con NEAE

En cumplimiento del **Decreto 23/2023** de la Comunidad de Madrid, el Colegio Liceo Cónsul establece un protocolo sistemático para la detección temprana de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), garantizando que el alumnado reciba la respuesta educativa más ajustada a sus barreras para el aprendizaje.

7.7.1. Tipología de Necesidades (NEAE)

El centro identifica, dentro de la Red de Orientación, las siguientes categorías de alumnado con NEAE, conforme a lo estipulado en el modelo **Plan Incluyo**:

- **Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE):** Aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje.
- **Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA):** Incluye dislexia, disgrafía, discalculia o dificultades en la adquisición del lenguaje oral.
- **Alumnado con TDAH:** Estudiantes con Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.
- **Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales:** Estudiantes que destacan por su potencial superior en una o varias áreas.
- **Alumnado de Incorporación Tardía al Sistema Educativo:** Estudiantes procedentes de otros países o que por cualquier otro motivo se incorporan tarde al currículo español.
- **Alumnado en Situación de Vulnerabilidad Socioeducativa:** Estudiantes con desfase curricular debido a condiciones sociales o de salud.

7.7.2. Fases del Protocolo de Detección

El proceso se articula de forma coordinada entre el tutor/a, el equipo docente y el Departamento de Orientación.

Fase 1: Identificación de Barreras y Señales de Alerta

La detección se inicia mediante:

- **Evaluación Inicial:** Análisis de los resultados y ritmos de aprendizaje al comienzo del curso.
- **Observación sistemática del tutor:** Identificación de dificultades en el aula, el patio o la interacción social.
- **Información de las familias:** Comunicación de diagnósticos previos o sospechas detectadas en el entorno hogar.

Fase 2: Aplicación de Medidas Ordinarias

Antes de proceder a una derivación formal, el equipo docente aplica **medidas ordinarias** (agrupamientos flexibles, tareas graduadas, apoyos visuales) durante un tiempo prudencial. Si estas medidas no eliminan las barreras detectadas, se inicia la derivación al Departamento de Orientación.

Fase 3: Valoración por el Departamento de Orientación

El Responsable de Orientación, previa autorización familiar, realizará:

1. **Análisis del historial escolar** y de las medidas ordinarias aplicadas.
2. **Evaluación Psicopedagógica:** Pruebas estandarizadas y entrevistas para determinar el perfil del alumno.
3. **Emisión de Informe:** Documento que clasifica la necesidad específica y propone las medidas necesarias (ordinarias o específicas).

Fase 4: Registro y Plan de Intervención

Una vez identificada la necesidad, se actualiza el **expediente digital en la plataforma Raíces** y se integra al alumno en el **Plan Incluyo** del centro, asignando, si procede, apoyos de PT, AL o TIS.

8. CONVIVENCIA, BIENESTAR Y PROTECCIÓN

8.1. Principios de convivencia

La convivencia en el Colegio Liceo Cónsul constituye un eje estructural del Proyecto Educativo de Centro y se entiende como condición necesaria para el aprendizaje, el desarrollo personal, la seguridad emocional y la participación de todo el alumnado. No se limita al cumplimiento de normas, sino que forma parte de la identidad educativa del centro y de su compromiso con una formación integral, personal, social, académica y moral.

El modelo de convivencia del centro se fundamenta en los valores institucionales ya definidos en el PEC: verdad, libertad, justicia, solidaridad, fidelidad, paz, vida, familia, cultura, respeto y trabajo. Estos valores se concretan en una cultura escolar basada en el buen trato, la responsabilidad, la participación, la autoridad educativa del profesorado, la implicación de las familias y la protección del alumnado.

El centro asume como principios de convivencia:

- a) El respeto a la dignidad de toda persona y a sus derechos fundamentales.
- b) La prevención de cualquier forma de violencia, discriminación, acoso, ciberacoso, exclusión o maltrato.
- c) La resolución pacífica y educativa de los conflictos.
- d) La protección específica del alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales, emocionales, familiares o educativas.
- e) La corresponsabilidad de alumnado, profesorado, familias, personal de administración y servicios, titularidad y equipo directivo.
- f) La coherencia entre convivencia, acción tutorial, orientación, atención a las diferencias individuales y bienestar emocional.
- g) La consideración del entorno digital como un espacio educativo que también requiere normas, acompañamiento y protección.

Este planteamiento se alinea con el Plan de Convivencia del centro, que incorpora como objetivo promover un clima saludable y favorable para el desarrollo personal y el estudio, favoreciendo relaciones adecuadas entre todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica y educativa de los conflictos .

8.2. Normas, derechos y deberes de la comunidad educativa

Las normas de convivencia del centro tienen carácter educativo, preventivo y regulador. Su finalidad es garantizar un entorno seguro, ordenado y respetuoso, en el que el derecho a la educación de cada alumno pueda ejercerse sin menoscabo de los derechos de los demás.

El Reglamento de Régimen Interior establece que todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser respetados en su integridad y dignidad personal, a conocer el carácter propio, el Proyecto Educativo y el Reglamento, y a participar en la vida del centro conforme a sus funciones y responsabilidades . Del mismo modo, recoge el deber de respetar el carácter propio, el PEC, el RRI, las normas de convivencia, la autoridad del profesorado y las indicaciones educativas del equipo directivo .

Las normas de convivencia se inspiran en el crecimiento integral de la persona, los fines educativos del centro, el desarrollo de la comunidad educativa, el buen ambiente educativo y el respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa .

En el centro se consideran especialmente relevantes:

- a) El respeto a la integridad física, moral y emocional de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) El uso correcto del lenguaje y el trato respetuoso.
- c) La aceptación de las diferencias individuales y la no discriminación.
- d) La cooperación en actividades educativas y convivenciales.
- e) La actitud positiva ante las correcciones educativas.
- f) El cuidado del edificio, mobiliario, instalaciones y materiales.
- g) El cumplimiento de las normas sobre uniforme, puntualidad, asistencia, movilidad por el centro y uso de dispositivos.
- h) La protección de la intimidad, la imagen y los datos personales.
- i) La extensión de las normas de convivencia a actividades complementarias, extraescolares, comedor, transporte, salidas, patios, pasillos, espacios comunes y entornos digitales.

Las normas de aula se elaboran al inicio de curso con la intervención tutorial, se adaptan a la edad y características del grupo, se validan desde Jefatura de Estudios y se publican de forma visible, física o digitalmente, en el aula o en Classroom, conforme a lo previsto en el Plan de Acción Tutorial .

8.3. Prevención y promoción de la convivencia

El centro prioriza la prevención como vía ordinaria de mejora de la convivencia. Esta prevención se articula desde la acción tutorial, la orientación educativa, la vigilancia activa de los espacios, la participación del alumnado y la colaboración con familias y servicios externos.

Las principales líneas preventivas son:

8.3.1. Acción tutorial y educación en valores

El Plan de Acción Tutorial es el cauce ordinario para trabajar la convivencia de forma sistemática. El tutor actúa como figura de referencia del grupo, coordina la información del alumnado, impulsa las normas de aula, realiza seguimiento individual y grupal, mantiene comunicación con las familias y se coordina con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Desde la tutoría se trabajan la pertenencia al centro, la autoestima, la educación en valores, la convivencia, la resolución de conflictos, la orientación personal y académica, y la prevención de conductas de riesgo. El PAT define la acción tutorial como eje de coordinación entre profesorado, equipo directivo, Departamento de Orientación, alumnado y familias .

8.3.2. Mediación entre iguales

El centro desarrolla el Programa de Mediación entre Iguales como medida preventiva y formativa, especialmente en Educación Secundaria. Su finalidad es mejorar el clima escolar mediante estrategias de diálogo, negociación, regulación emocional y solución pacífica de conflictos. El programa selecciona, forma e implica a alumnos mediadores y desarrolla competencias sociales como la empatía, la asertividad, el autocontrol, la comunicación eficaz y la negociación .

Este programa supone un avance desde un modelo centrado exclusivamente en la norma hacia un modelo en el que el alumnado adquiere un papel activo en la construcción del clima escolar.

8.3.3. Sociescuela y detección temprana

El centro utiliza Sociescuela como instrumento de análisis del clima relacional de los grupos. Se aplica de forma trimestral y organizada por Jefatura de Estudios para observar la evolución de las relaciones, detectar posibles casos de aislamiento, acoso o malestar grupal, y valorar la eficacia de las medidas adoptadas. Tras el análisis de resultados, el tutor comparte la información con Jefatura de Estudios y Orientación para concretar medidas de intervención .

8.3.4. Proyecto “No estás solo”

El proyecto “No estás solo” constituye una actuación institucional de bienestar y protección. Al inicio de curso, Jefatura de Estudios, Orientación y el Coordinador de Bienestar y Protección informan al alumnado de las figuras adultas de referencia disponibles en el centro y de los cauces para pedir ayuda. La campaña se vincula especialmente con la prevención del acoso escolar, el ciberacoso y la detección de situaciones de malestar emocional .

8.3.5. Buzones de convivencia

El centro dispone de buzones de convivencia o ayuda como recurso complementario para facilitar la comunicación de situaciones de malestar, acoso, aislamiento o conflicto. Estos buzones buscan dar voz tanto a quienes puedan sentirse afectados como a la denominada “mayoría silenciosa”, favoreciendo la detección temprana y la cultura de tolerancia cero frente a la violencia .

8.3.6. Prevención en el entorno digital

La convivencia se extiende al entorno digital. El centro trabaja la ciudadanía digital responsable, el uso adecuado de dispositivos, la prevención del ciberacoso, los riesgos de internet y redes sociales, y el acompañamiento a las familias en el uso seguro de la tecnología. El Plan Digital del Centro recoge la seguridad y el bienestar digital como uno de sus motivos fundamentales, junto con la competencia digital, la inclusión digital y la equidad .

8.4. Intervención educativa, corrección y reparación

La intervención ante conductas contrarias a la convivencia se ajusta al Decreto 32/2019, al Reglamento de Régimen Interior y al Plan de Convivencia. Su finalidad es educativa, correctora y reparadora.

Las medidas correctoras se aplican con los siguientes criterios:

- a) Edad, situación personal, familiar y social del alumnado.
- b) Valoración educativa de la conducta.
- c) Proporcionalidad de la medida.
- d) Respeto a la integridad física, moral y dignidad personal.
- e) Carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador.
- f) Protección del derecho a la educación.
- g) Reparación del daño causado cuando proceda.
- h) Coordinación con la familia y seguimiento posterior.

El RRI establece expresamente que las correcciones no podrán ser contrarias a la integridad física o dignidad del alumnado, deberán tener carácter educativo y recuperador, contribuir a la mejora del proceso educativo y respetar la intimidad del alumno .

El centro distingue entre faltas leves, graves y muy graves. Las conductas que atenten contra la dignidad personal y tengan origen o consecuencia discriminatoria, de acoso, de violencia por razón de género, orientación o identidad sexual, origen racial, étnico, religioso, discapacidad o especial vulnerabilidad se consideran de especial gravedad, conforme a la normativa vigente y al RRI .

Las medidas pueden incluir amonestaciones verbales o escritas, tareas educativas, reparación del daño, contratos de comportamiento, entrevistas tutoriales, intervención de Orientación, comunicación a familias, separación puntual del aula, procedimientos disciplinarios ordinarios o especiales y, en los casos previstos normativamente, medidas de suspensión de asistencia.

8.5. Protocolos de actuación ante situaciones de riesgo o violencia

El centro cuenta con protocolos específicos ante situaciones que puedan afectar a la convivencia, el bienestar o la seguridad del alumnado. Estos protocolos no se reproducen íntegramente en el PEC, sino que se integran institucionalmente y se desarrollan operativamente en el Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia recoge protocolos ante:

- a) Acoso escolar y ciberacoso.
- b) Violencia de género.
- c) Identidad de género y LGTBIfobia.
- d) Trastornos emocionales.
- e) Conductas autolíticas.
- f) Riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos.
- g) Adicciones con o sin sustancias adictivas.
- h) Riesgo, sospecha o evidencia de maltrato.
- i) Riesgo, sospecha o evidencia de agresión sexual.
- j) Comportamientos o consumos adictivos sin sustancias: pantallas, internet, redes sociales, móvil, videojuegos, ciberjuegos, apuestas o pornografía.
- k) Derivación a la Mesa Local de Absentismo Escolar .

La página de convivencia de la Comunidad de Madrid pone a disposición los protocolos de prevención y actuación frente al acoso y frente a la violencia en centros docentes, incluyendo formularios de activación, consentimiento informado, comunicación y diagramas de actuación.

En consecuencia, el centro actuará conforme a los siguientes principios operativos:

- a) Cualquier indicio relevante será comunicado al equipo directivo y al Coordinador de Bienestar y Protección.
- b) Se valorará la activación del protocolo correspondiente sin esperar a que exista certeza plena de los hechos.
- c) Se garantizará la protección inmediata del alumnado afectado.
- d) Se documentarán las actuaciones realizadas.
- e) Se informará a las familias conforme a la naturaleza del caso y a la normativa aplicable.
- f) Se comunicará la apertura de los protocolos a los organismos competentes cuando proceda.

g) Se realizará seguimiento posterior, aun cuando el protocolo concluya sin confirmación de los hechos inicialmente comunicados.

8.6. Bienestar, protección y cultura del cuidado

El bienestar del alumnado se concibe como una responsabilidad compartida y no como una actuación aislada. Se integra en la convivencia, la orientación, la acción tutorial, la atención a las diferencias individuales, el uso seguro de la tecnología y la relación con las familias.

8.6.1. Coordinador de Bienestar y Protección

El centro cuenta con Coordinador de Bienestar y Protección, figura designada por la titularidad conforme a la normativa vigente. El RRI recoge expresamente la competencia de la entidad titular para designar a esta figura .

Sus funciones en el centro se concretan en:

- a) Promover la cultura del buen trato y la protección del alumnado.
- b) Colaborar en la prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia.
- c) Coordinarse con Jefatura de Estudios, Dirección, tutores y Departamento de Orientación.
- d) Informar al alumnado de su disponibilidad y de los cauces de ayuda.
- e) Participar en el proyecto “No estás solo”.
- f) Colaborar en la difusión de los protocolos de protección.
- g) Facilitar la comunicación con familias y servicios externos cuando proceda.
- h) Velar por que las actuaciones de convivencia tengan en cuenta el interés superior del menor.

8.6.2. Atención a las diferencias individuales y alumnado vulnerable

La convivencia se relaciona directamente con la atención a las diferencias individuales. El centro es preferente para alumnado con distintas necesidades educativas, cuenta con aulas TEA y aulas de apoyo, y desarrolla medidas ordinarias y específicas a través del Plan Incluyo.

El Plan Incluyo identifica como barreras relevantes el aumento de diagnósticos de TEA, TDAH, TEL y dificultades emocionales o conductuales, la necesidad de acompañamiento en patios, comedor y pasillos, la posible sobrecarga sensorial en espacios amplios o ruidosos, y las diferencias en madurez social y autorregulación .

Como respuesta, el centro desarrolla:

- a) Plan de convivencia positiva y cultura del cuidado.
- b) Mediación entre iguales.
- c) Educación emocional.
- d) Patios inclusivos con juegos cooperativos y supervisión específica.
- e) Adaptación de espacios y zonas de baja estimulación sensorial.
- f) Coordinación entre tutores, PT, AL, TIS y Orientación.
- g) Guiones sociales, técnicas de relajación, autoinstrucciones y estrategias de autorregulación.
- h) Comunicación constante con las familias.
- i) Colaboración con servicios externos de salud mental y atención temprana .

8.6.3. Bienestar emocional y salud mental

El centro incorpora actuaciones de prevención del malestar emocional, detección de señales de alarma y acompañamiento del alumnado. El Plan Incluye recoge el programa de bienestar emocional y prevención del acoso, desarrollado en colaboración con la Subdirección General de Bienestar y Convivencia, con talleres de gestión emocional, autoestima y prevención de la violencia entre iguales en Primaria y ESO .

La Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid incorpora un equipo específico de asesoramiento socioemocional al alumnado, orientado a apoyar a los centros ante situaciones que afecten al bienestar emocional, incluyendo violencia autoinfligida y desajustes emocionales .

8.6.4. Bienestar digital

El centro entiende que la protección también alcanza al ámbito digital. Por ello, se establecen normas de uso de dispositivos, acompañamiento en ciudadanía digital, prevención de riesgos en redes, formación a familias y colaboración con INCIBE y agentes externos.

El Plan de Acción Tutorial prevé talleres sobre redes sociales, nuevas tecnologías, riesgos digitales y uso de Chromebook, con participación de INCIBE y Policía según disponibilidad .

8.7. Coordinación con servicios externos e instituciones

La convivencia del centro se apoya en una red de colaboración con servicios externos, instituciones y recursos especializados. Esta colaboración no sustituye la responsabilidad educativa del centro, sino que la refuerza cuando la complejidad de las situaciones requiere asesoramiento, formación, intervención o coordinación interinstitucional.

8.7.1. Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid

La Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar constituye un recurso de referencia para el asesoramiento especializado en convivencia, acoso escolar, ciberacoso y bienestar socioemocional.

El centro tendrá en cuenta la información actualizada de la página de la Comunidad de Madrid y comunicará la apertura de protocolos cuando proceda, de acuerdo con las instrucciones vigentes.

8.7.2. Inspección Educativa y Dirección de Área Territorial

La relación con Inspección Educativa y la Dirección de Área Territorial se activa en los casos previstos normativamente, especialmente cuando exista apertura de protocolos, situaciones graves de convivencia, absentismo, protección de menores, necesidad de asesoramiento institucional o intervención de la Unidad de Convivencia.

8.7.3. Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad

El centro participa en el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos. Este recurso permite abordar con expertos policiales temas como acoso escolar, ciberacoso, drogas y alcohol, bandas violentas, racismo, intolerancia, responsabilidad penal, violencia sobre la mujer, discriminación, peligros de internet y redes sociales.

El Plan de Convivencia del centro recoge como objetivos del Plan Director responder coordinadamente a cuestiones de seguridad de menores y jóvenes, mejorar el conocimiento de los recursos policiales disponibles y contribuir a formar al alumnado en el respeto a los derechos fundamentales y los valores de dignidad e igualdad .

8.7.4. Agentes Tutores

El centro se coordina con los Agentes Tutores de Policía Municipal como recurso preventivo y de intervención en situaciones que afectan a menores, convivencia, seguridad, absentismo, uso inadecuado de redes, conductas de riesgo o conflictos que puedan trascender el ámbito estrictamente escolar. Su participación se integra dentro del marco educativo y protector del centro, especialmente en actuaciones de información, sensibilización, prevención y acompañamiento.

8.7.5. INCIBE

El centro incorpora la colaboración con INCIBE para la prevención de riesgos digitales y la promoción de un uso seguro y responsable de internet. Esta colaboración se concreta en jornadas y talleres sobre internet segura, ciberseguridad, redes sociales, privacidad, identidad digital, ciberacoso y acompañamiento familiar.

8.7.6. Madrid Salud, programas de salud y prevención

El Plan Incluye recoge la participación en programas vinculados a hábitos de vida saludable, como “Desayunos saludables”, impulsado por la Consejería de Educación y Madrid Salud, así como campañas de prevención de adicciones y uso responsable de pantallas .

8.7.7. Servicios externos de salud mental, atención temprana y terapeutas

El centro mantiene coordinación con servicios externos de salud mental, atención temprana y profesionales terapéuticos cuando las circunstancias del alumnado lo requieren. Esta coordinación se realiza con autorización familiar y dentro del respeto a la confidencialidad y protección de datos.

8.7.8. Servicios Sociales, sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad y Administración de Justicia

En situaciones de riesgo, desprotección, maltrato, agresión sexual, absentismo, violencia o cualquier otro supuesto que exceda la intervención ordinaria del centro, se actuará en coordinación con los servicios sociales, sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad o Administración de Justicia, conforme a los protocolos establecidos y al interés superior del menor.

8.7.9. Mesa Local de Absentismo Escolar

El centro dispone de procedimiento de derivación a la Mesa Local de Absentismo Escolar, recogido en el Plan de Convivencia y en el Plan de Acción Tutorial. Su finalidad es prevenir, detectar y actuar ante situaciones de absentismo, especialmente cuando la intervención tutorial y familiar ordinaria no sea suficiente.

8.7.10. AMPA y familias

Las familias constituyen un agente esencial en la convivencia. El centro fomenta su participación mediante reuniones iniciales, tutorías individuales, comunicaciones ordinarias, Escuela de padres y madres, formación en convivencia, acompañamiento digital y colaboración con el AMPA. La

participación familiar se entiende como corresponsabilidad educativa y como factor de prevención, detección y mejora del clima escolar.

8.8. Seguimiento, evaluación y mejora

La convivencia se evalúa de forma continua a través de:

- a) Registro de incidencias.
- b) Seguimiento tutorial.
- c) Reuniones de equipos docentes.
- d) Análisis trimestral de Sociescuela.
- e) Intervenciones de Jefatura de Estudios y Orientación.
- f) Valoración de protocolos activados.
- g) Comisión de Convivencia.
- h) Claustro y Consejo Escolar.
- i) Memoria anual del centro.
- j) Propuestas de mejora incorporadas a la PGA.

9. ESTRATEGIA DIGITAL, MODELO MIXTO, INNOVACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS

9.1. Competencia digital del alumnado

La competencia digital constituye un eje estructural del Proyecto Educativo del Colegio Liceo Cónsul. No se concibe como una competencia aislada ni como un simple dominio instrumental de dispositivos, sino como una dimensión transversal del aprendizaje, vinculada a la búsqueda, selección, tratamiento, creación y comunicación de información, al pensamiento crítico, a la seguridad digital, a la responsabilidad en la red y al uso ético de las tecnologías.

El Plan Digital de Centro recoge que la digitalización forma parte de la identidad pedagógica del Colegio desde hace más de dos décadas y que ha evolucionado de manera planificada hasta consolidarse como eje vertebrador del PEC. El documento vincula esta trayectoria con la implantación progresiva de aulas de informática, pizarras digitales, proyectores, impresoras 3D, entornos colaborativos y, posteriormente, Google Workspace for Education como base tecnológica del centro.

El desarrollo de la competencia digital se organiza de forma progresiva por etapas:

En Educación Infantil y primeros cursos de Educación Primaria, el alumnado se inicia en el uso guiado y supervisado de recursos digitales compartidos, siempre bajo mediación docente, con especial atención al juego, la exploración, la programación básica, la robótica educativa y la adquisición de hábitos iniciales de uso responsable.

En el curso 2026/2027 en Educación Primaria, desde 5.º curso, la competencia digital adquiere una dimensión más sistemática mediante el uso de dispositivos individuales, plataformas digitales, recursos interactivos, presentaciones, documentos colaborativos, búsqueda de información y tareas vinculadas a las distintas áreas.

En Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado profundiza en la autonomía digital, el pensamiento computacional, la resolución de problemas, la creación de contenidos, la alfabetización mediática y el uso crítico de fuentes de información.

9.2. Uso pedagógico de la tecnología

El uso de la tecnología en el Colegio Liceo Cónsul responde a una finalidad pedagógica. La tecnología no sustituye la acción docente ni desplaza los aprendizajes básicos, sino que amplía las posibilidades metodológicas, facilita la personalización del aprendizaje, favorece la comunicación y permite generar situaciones de aprendizaje más ricas, colaborativas y competenciales.

El centro utiliza la tecnología para:

- organizar el trabajo del alumnado;
- facilitar el acceso a materiales digitales;
- desarrollar tareas colaborativas;
- realizar presentaciones, documentos compartidos y proyectos en línea;
- trabajar la robótica, la programación y el pensamiento computacional;

- reforzar el bilingüismo mediante recursos audiovisuales, plataformas interactivas y producción oral y escrita;
- mejorar el seguimiento del alumnado;
- diversificar los instrumentos de evaluación;
- favorecer la coordinación entre profesorado, familias y alumnado.

La PGA vincula expresamente el uso de Google Classroom y recursos audiovisuales con el Plan Aprender a Aprender, orientado a la autorregulación del estudio, la planificación del tiempo, las técnicas de memorización, la comprensión, el subrayado, los esquemas, los mapas mentales y las fichas de repaso.

En consecuencia, la tecnología se incorpora al currículo como herramienta de aprendizaje, de organización y de evaluación, pero siempre subordinada a los objetivos pedagógicos, a los criterios de evaluación y a la adquisición de competencias específicas de cada materia.

9.3. Modelo digital del centro

El compromiso de nuestro centro con la transformación digital cuenta con una sólida trayectoria desde los inicios del colegio, consolidándose de manera definitiva en el curso 2020/2021 cuando, como respuesta a las exigencias de la pandemia y con el firme propósito de garantizar la continuidad pedagógica del alumnado, se implantó de forma generalizada el modelo 1:1.

Desde sus comienzos, este proyecto ha demostrado ser una herramienta metodológica clave que ha impulsado nuestro modelo educativo. Aunque los resultados académicos de nuestro alumnado siempre han sido muy positivos, hace siete años, la integración progresiva de los dispositivos individuales ha actuado como un elemento dinamizador, favoreciendo un incremento constante y sostenido de las calificaciones año tras año, al tiempo que ha permitido un desarrollo extraordinario de la competencia digital de los estudiantes. Asimismo, esta trayectoria cuenta con el respaldo y la confianza de las familias, quienes manifiestan en las evaluaciones del centro un elevado grado de satisfacción con el funcionamiento, la gestión y la evolución del proyecto.

Sobre esta base de mejora continua y rigor académico, el modelo digital del centro se articula en torno al Proyecto Digital 1:1 en el curso 2026/2027 (desde 5º de Educación Primaria hasta 4º de ESO), al Plan Digital de Centro, al uso de Google Workspace for Education, a la coordinación TIC/CompDigEdu y a la evaluación sistemática mediante la herramienta SELFIE.

El Plan Digital de Centro señala que el proceso de digitalización ha sido impulsado por el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación y los coordinadores TIC/CompDigEdu. También establece que en 2026/2027 el alumnado de 5.º de Educación Primaria a 4º ESO dispone de dispositivo digital individual, dentro de un modelo que combina equidad, control pedagógico, acceso seguro, homogeneidad, supervisión docente, soporte técnico y filtros de protección.

El equipo CompDigEdu del centro está integrado por miembros del Equipo Directivo y coordinadoras TIC. El Plan Digital identifica como responsables al Equipo Directivo y a las coordinadoras TIC, y recoge los canales de coordinación y seguimiento del plan.

El modelo digital se concreta:

Educación Infantil (Segundo Ciclo): El uso de la tecnología queda restringido exclusivamente a actividades compartidas muy puntuales con recursos del propio centro, bajo la estricta supervisión del profesorado y con un límite máximo de una hora semanal. Se utilizan recursos digitales compartidos: flota de iPads, Bee Bot, True-True, Kubo, pizarras digitales y equipos informáticos en las aulas.

Educación Primaria: Se aplica una reestructuración profunda con prioridad a los métodos tradicionales de enseñanza y aprendizaje, de modo que en la enseñanza de los saberes básicos primarán el uso de los libros en papel, la escritura a mano, la caligrafía, el dibujo, la memorización y la exposición oral.

Primer y Segundo Ciclo (1.º a 4.º de Educación Primaria): No se permitirá el trabajo de forma individual con dispositivos digitales, ni se programará la realización de tareas académicas evaluables fuera del horario escolar que exijan su ejecución a través de dichos medios. La utilización de dispositivos se limitará al uso compartido para el desarrollo de la competencia digital, siempre bajo la estricta supervisión docente y con finalidad pedagógica, respetando los siguientes máximos semanales: Primer ciclo (1.º y 2.º de Primaria): Máximo de 1 hora semanal de uso compartido. Segundo ciclo (3.º y 4.º de Primaria): Máximo de 1,5 horas semanales de uso compartido.

Se utilizan recursos digitales compartidos: flota de iPads, tablets y chromebooks, True-True, Kubo, Lego We-Do, Spike, pizarras digitales y equipos informáticos en las aulas.

Tercer Ciclo (5.º y 6.º de Educación Primaria): En el curso 2026/2027 y en virtud de la Disposición Adicional Primera del Decreto 64/2025, y al haber usado los alumnos de 4º de EP en 2025/2026 los dispositivos digitales de uso individual dentro del proyecto digital del Centro, éste se acoge al periodo transitorio de adaptación para aquellos proyectos que a la entrada en vigor del decreto requerían la utilización individual de dispositivos digitales (modelo 1:1). Durante este periodo se aplica una reducción progresiva y drástica del tiempo y de las áreas con soporte digital, conforme a lo estipulado por la norma: Se limita el uso de libros de texto en formato digital exclusivamente al área de Matemáticas y a las asignaturas impartidas en la modalidad bilingüe, usándose en el resto de asignaturas exclusivamente el formato papel. Se garantiza la eliminación progresiva de tareas académicas evaluables fuera del horario escolar a través de dispositivos digitales.

Educación Secundaria Obligatoria: Se mantiene el modelo 1:1 mediante Chromebooks bajo los estrictos criterios de optimización pedagógica del artículo 4.2 del Decreto 64/2025. Su uso está plenamente justificado en las materias con componente tecnológico (Tecnología y Digitalización) para el trabajo práctico en entornos de programación y simulación. En el resto de las asignaturas, el dispositivo se empleará de forma selectiva y equilibrada, debiendo cada departamento didáctico incorporar su justificación específica en la programación.

En el tercer ciclo Primaria y ESO: En el tercer ciclo de primaria y educación secundaria se incorporan recursos de robótica y fabricación digital como son: Lego Spike-Mindstorm, kits Arduino e impresoras 3D, además de pizarras digitales y equipos informáticos.

Atención a la Diversidad e Inclusión: En todas las etapas se garantiza que aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que requieran dispositivos digitales según sus informes médicos o psicopedagógicos, puedan utilizarlos de forma individual o compartida sin verse afectados por las restricciones anteriores.

Para aquellos cursos que utilicen el modelo 1:1, los dispositivos pueden seguir las siguientes modalidades:

1. **Dispositivo cedido por el centro:** El centro ofrece a las familias la posibilidad de utilizar un dispositivo ASUS Chromebook CR-11, ruggedizado y homologado para uso educativo, junto con licencia GSuite Education, gestor de clase Lugus, Blinklearning Premium, Workspace Plus, seguro, dispositivo de botiquín, servicio de roturas accidentales y averías, portal web de soporte a familias y soporte técnico.
2. **Dispositivo aportado por las familias:** Las familias pueden aportar un dispositivo de características similares, siempre que garantice el acceso y funcionamiento de las aplicaciones escolares. Para asegurar la seguridad digital y permitir el seguimiento pedagógico, estos dispositivos deben contar con el paquete de seguridad (Consejo Escolar del 27 de octubre de 2023)
3. **Dispositivos cedidos por la Comunidad de Madrid en el año 2020 para alumnado en situación de vulnerabilidad:** El centro incorpora dispositivos digitales cedidos por la Comunidad de Madrid destinados a garantizar la equidad en el acceso a la tecnología del alumnado en situación de vulnerabilidad. Estos dispositivos permiten el acceso a las plataformas educativas del centro y al entorno Google Workspace, integrándose plenamente en la dinámica de aula. Su uso se ajusta a las normas de organización y convivencia del centro y cuenta con los sistemas de control y seguridad establecidos, asegurando tanto el seguimiento pedagógico como la protección del alumnado en el entorno digital. Para garantizar la seguridad digital y permitir el seguimiento pedagógico, estos dispositivos deben contar obligatoriamente con el paquete de seguridad establecido por el centro, que será administrado por la empresa responsable de la consola del colegio, garantizando así un entorno seguro, controlado y coherente con el modelo digital del centro.

En el curso 2026/2027 los alumnos desde 5º de Ed. Primaria hasta 4º de Ed. Secundaria que no usen dispositivos digitales. Los alumnos/as acceden a los contenidos curriculares utilizando libros impresos (P). El listado de los libros y materiales escolares que el colegio ha seleccionado para cada nivel y curso académico, está a disposición de las familias en el colegio y en la página web del centro, con la indicación de: formato papel (P) o digital (D), editorial y los ISBN correspondientes

Evaluación del modelo: El Plan Digital establece seguimiento mediante SELFIE, cuyos resultados orientan la toma de decisiones, la formación docente y la actualización anual de objetivos estratégicos.

Adecuación normativa y periodo de transición (Decreto 64/2025):

- El modelo digital 1:1 y el uso de plataformas como Google Workspace se desarrollan en pleno cumplimiento del **Decreto 64/2025**. El Colegio Liceo Cónsul se acoge al **periodo de moratoria de dos años** establecido por la Comunidad de Madrid, garantizando durante este tiempo:
- **Convivencia equilibrada:** El mantenimiento del soporte papel y la escritura manual como elementos esenciales del aprendizaje.
- **Evaluación de riesgos:** La monitorización del bienestar digital y la salud visual del alumnado conforme a los nuevos criterios regionales.
- **Adaptación metodológica:** La revisión de los tiempos de exposición a pantallas para asegurar que su uso sea estrictamente instrumental y justificado pedagógicamente

9.4. Modelo de materiales didácticos: integración papel-digital

El Colegio adopta un modelo mixto de materiales didácticos, basado en la integración equilibrada de libros de texto, materiales impresos, plataformas digitales, recursos interactivos y materiales de elaboración propia.

Este modelo evita dos riesgos: por un lado, reducir la innovación a la sustitución del libro por la pantalla; por otro, mantener un modelo exclusivamente analógico que no responda a las competencias y necesidades actuales. La finalidad es asegurar que cada formato se utilice cuando aporta valor pedagógico.

La PGA recoge que el centro pretende mantener una línea pedagógica coherente desde Educación Infantil hasta el último curso de Educación Secundaria, optando, con carácter general, por una editorial. En los documentos de matrícula se comunica que en el aula se trabaja con un sistema mixto que incluye materiales en papel, libros y plataformas digitales, junto con aplicaciones y programas adaptados a las materias y a la edad del alumnado.

El centro mantiene también el uso de libros y materiales impresos en papel para el alumnado que no utiliza dispositivos digitales, garantizando que acceda a los mismos contenidos curriculares que el alumnado que usa dispositivos. La PGA especifica que los listados de libros y materiales escolares se ponen a disposición de las familias en el colegio y en la página web, indicando formato (P) o digital (D), editorial e ISBN.

Este modelo permite preservar aprendizajes fundamentales asociados al papel —lectura profunda, escritura manual, organización del cuaderno, memorización, atención sostenida— y, al mismo tiempo, desarrollar competencias digitales mediante plataformas, entornos colaborativos, recursos audiovisuales, robótica, programación y creación de contenidos.

9.5. Seguridad y ciudadanía digital

La seguridad digital forma parte del modelo educativo, organizativo y de convivencia del centro. El uso de dispositivos y plataformas exige una intervención preventiva, normativa y educativa que garantice la protección del alumnado, la adecuada utilización de los recursos, la protección de datos y la prevención de riesgos asociados al entorno digital.

El Plan Digital vincula el modelo 1:1 con un acceso seguro, homogéneo y supervisado, con soporte técnico y filtros de protección integrados.

El documento de matrícula incorpora expresamente la educación en ciberseguridad y el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como una de las claves metodológicas del Proyecto Digital.

El Plan de Convivencia integra la ciudadanía digital dentro de los valores del centro, haciendo referencia al comportamiento democrático y a la ciudadanía digital, a la competencia digital docente, a la realidad tecnológica del alumnado y al uso de dispositivos digitales en el aula.

Asimismo, el Plan de Convivencia incluye apartados específicos sobre el uso de dispositivos digitales y TIC, el acoso escolar y ciberacoso, el comportamiento o consumo adictivo sin sustancias relacionado con pantallas, internet, redes sociales, móvil, videojuegos, ciberjuegos, apuestas y pornografía, así como la Jornada de Internet Segura de INCIBE.

El centro desarrolla esta línea preventiva mediante:

- acción tutorial;
- Plan Director;
- charlas de Policía y Agentes Tutores;
- INCIBE;
- Escuela de padres y madres;
- intervención del Departamento de Orientación;
- prevención del uso inadecuado de TRICO;
- formación sobre ciberseguridad;
- acompañamiento a familias.

9.6. Innovación metodológica

La innovación metodológica del centro no se identifica con la sustitución indiscriminada de metodologías previas por recursos tecnológicos, sino con la mejora continua de la práctica docente y la combinación equilibrada de enfoques clásicos e innovadores.

El Colegio mantiene metodologías tradicionales de valor pedagógico —clase magistral, método socrático, memorización comprensiva, trabajo sistemático del cuaderno, lectura, explicación guiada, práctica repetida y corrección docente— junto con metodologías activas y digitales.

Esta combinación permite:

- transmitir conocimientos estructurados;
- favorecer la comprensión profunda;
- entrenar la memoria y la atención;
- desarrollar autonomía;
- impulsar el trabajo cooperativo;
- promover la creatividad;
- incorporar proyectos interdisciplinares;
- trabajar pensamiento computacional y resolución de problemas.

La PGA concreta esta innovación en varios programas: ABN, STEAM, Go STEAM, Plan Aprender a Aprender, Programa Artes, Henko Orientación y 4.º ESO + Empresa.

El Proyecto Bilingüe refuerza esta orientación metodológica mediante gamificación, Quizizz, Edpuzzle, Jeopardy Labs, Kahoot, proyectos cross-curriculares, learning by doing, presentaciones, oratoria, dioramas, wall-charts y obras de teatro.

El Plan Digital establece, además, objetivos de liderazgo pedagógico digital, repositorios de buenas prácticas, talleres docentes, actualización de Google Sites por etapas y departamentos, newsletter mensual y reuniones trimestrales TIC-Dirección-Jefaturas.

9.7. Uso ético de la tecnología

El uso ético de la tecnología forma parte del carácter educativo del centro y se vincula con la formación integral del alumnado, la convivencia, la protección del menor, la responsabilidad personal, el respeto a la intimidad y el uso adecuado de la imagen y los datos.

El Reglamento de Régimen Interior establece entre los deberes de la comunidad educativa el respeto al derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen y a la salud de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la observancia de las normas sobre protección y tratamiento de datos personales. También incorpora la obligación de promover un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital.

El documento de matrícula incluye información básica sobre protección de datos, identifica como finalidad del tratamiento la adecuada organización y prestación de la oferta académica y de las actividades del centro, y contempla expresamente la captación y difusión de imágenes de menores, la cesión de datos a empresas prestadoras de servicios y actividades, y la cesión al AMPA con consentimiento expreso.

Desde el punto de vista educativo, el centro trabaja el uso ético de la tecnología mediante:

- respeto a la intimidad y a la imagen;
- uso responsable de dispositivos;
- prevención de grabaciones o difusión no autorizada;
- educación frente al ciberacoso;
- pensamiento crítico ante la información;
- identificación de bulos y contenidos manipuladores;
- prevención de usos adictivos;
- acompañamiento familiar;
- criterios de convivencia aplicables también al entorno digital.

9.8. Integración en planes, programas y actividades del centro

La estrategia digital del centro se integra de manera transversal en los documentos institucionales y, especialmente, en los planes y programas que estructuran la acción educativa, evitando su consideración como un ámbito aislado y garantizando su coherencia con el modelo pedagógico global del centro.

Desde esta perspectiva, la innovación educativa del Colegio Liceo Cónsul se articula a través de un conjunto de programas recogidos en la Programación General Anual y analizados en la Memoria anual, que responden a una concepción amplia de la mejora educativa en la que la tecnología es un elemento facilitador, pero no el eje exclusivo.

En este sentido, la PGA recoge expresamente una serie de **programas de mejora e innovación pedagógica** vinculados al desarrollo de competencias clave:

- **Programa Go Project:** orientado al desarrollo del pensamiento computacional, la resolución de problemas y la integración de saberes científicos, tecnológicos y creativos. Su finalidad no es tecnológica en sí misma, sino el desarrollo del razonamiento lógico, la creatividad y la aplicación práctica del conocimiento.
 - **Plan Aprender a Aprender:** centrado en el desarrollo de estrategias cognitivas y metacognitivas del alumnado (planificación, organización del tiempo, técnicas de estudio, memorización, comprensión, esquematización). La tecnología se utiliza como soporte (Google Classroom, recursos audiovisuales), pero el núcleo del programa es el desarrollo de la autonomía en el aprendizaje.
 - **Programa ABN:** innovación metodológica en el ámbito matemático basada en el cálculo abierto basado en números, que prioriza la comprensión frente a la mecanización. Este programa constituye una innovación pedagógica no digital que se complementa con recursos tecnológicos cuando aportan valor.
 - **Programa ARTES:** orientado al desarrollo de la creatividad, la expresión artística y la integración de lenguajes. Incluye el uso de herramientas digitales, pero su fundamento es el desarrollo competencial en el ámbito artístico y cultural.
-
- **Proyecto Bilingüe:** integra innovación metodológica mediante el enfoque CLIL, el aprendizaje significativo, la gamificación, el trabajo por proyectos y la producción oral y escrita. La tecnología facilita estos procesos, pero no los define.
 - **Programa Henko (Orientación y bienestar emocional):** centrado en el acompañamiento personal, el desarrollo emocional y la prevención de dificultades. La innovación se sitúa aquí en el ámbito de la orientación educativa y la intervención psicopedagógica.
 - **Programa 4.º ESO + Empresa:** orientado a la conexión entre el ámbito académico y el entorno profesional, favoreciendo la toma de decisiones, la madurez personal y la orientación vocacional.

Desde esta perspectiva, la estrategia digital se integra en estos programas como:

- herramienta de acceso a la información;
- medio de creación y comunicación;
- soporte para el trabajo colaborativo;
- recurso para la evaluación;
- instrumento de personalización del aprendizaje;

pero siempre subordinada a los objetivos pedagógicos de cada programa.

Asimismo, la estrategia digital se articula con otros documentos institucionales:

- **Plan Digital de Centro**, que define la infraestructura, organización, formación y evaluación del proceso de digitalización.
- **Plan de Convivencia**, que regula el uso de dispositivos, la ciudadanía digital y la prevención de riesgos.
- **Plan de Acción Tutorial**, que incorpora la educación digital del alumnado en el ámbito personal y social.
- **Plan Incluyo**, que utiliza la tecnología como herramienta para eliminar barreras de aprendizaje, facilitar el acceso al currículo y atender a las diferencias individuales.

- **Programaciones didácticas**, donde se concreta el uso de recursos digitales en cada materia en función de sus competencias específicas.

Finalmente, la estrategia digital se proyecta también en:

- **actividades extraescolares**, que incorporan ámbitos como el desarrollo tecnológico, lingüístico, artístico y científico;
- **servicios del centro**, incluyendo plataformas de comunicación con familias y gestión académica;
- **formación del profesorado**, vinculada al desarrollo de la competencia digital docente y a la mejora metodológica;
- **participación de las familias**, mediante información, formación y acompañamiento en el uso responsable de la tecnología.

En consecuencia, la innovación educativa del centro no se reduce a la digitalización, sino que se configura como un modelo integral que combina metodologías, programas, recursos y organización escolar al servicio del aprendizaje, en el que la tecnología actúa como un elemento de apoyo coherente y alineado con el Proyecto Educativo de Centro.

9.9. Actividades extraescolares de carácter puntual: planes y programas para la formación integral del alumnado

El Colegio Liceo Cónsul entiende la innovación educativa como un proceso de mejora continua orientado a la formación integral del alumnado. No se limita a la incorporación de recursos tecnológicos o metodologías activas, sino que se concreta en una propuesta amplia de planes, proyectos, actividades complementarias, salidas culturales, experiencias interdisciplinares, participación en certámenes, programas institucionales y acciones de colaboración con entidades externas.

Estos planes y programas se articulan de forma progresiva desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria Obligatoria buscando enriquecer el currículo, desarrollar las competencias clave, favorecer la inclusión, estimular el talento, abrir el colegio al entorno y conectar los aprendizajes escolares con situaciones reales, culturales, científicas, sociales y profesionales. La PGA del centro recoge estos planes como parte de la planificación anual y los vincula con la mejora de las competencias lingüística, matemática, científica, digital, social, ciudadana, emprendedora, cultural y artística.

Ámbito lingüístico y plurilingüe

El centro impulsa el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua castellana, inglés y francés mediante el Plan de Mejora de la Competencia Lingüística y Plurilingüe, el Plan Lector, el programa de Mentores de Lectura, el Proyecto Bilingüe, la preparación de pruebas externas de idiomas, la participación en debates, concursos de oratoria, actividades de expresión oral y escrita, proyectos europeos y experiencias de comunicación intercultural.

Estas actuaciones favorecen la comprensión lectora, la expresión oral, la escritura, la escucha activa, el pensamiento crítico y el uso funcional de las lenguas en contextos reales. En este ámbito se integran también actividades vinculadas al teatro, la dramatización, la lectura compartida, los intercambios, la

cultura de los países anglófonos y francófonos, así como propuestas que conectan las lenguas clásicas con la cultura actual.

Ámbito científico-tecnológico y matemático

La innovación científico-tecnológica se desarrolla a través de metodologías activas, manipulativas y experimentales que promueven el razonamiento lógico, la resolución de problemas, la investigación y el pensamiento computacional. En este ámbito se integran el método ABN, los proyectos STEAM, la robótica educativa, la programación, la impresión 3D, los retos tecnológicos, las olimpiadas científicas y matemáticas, los proyectos de investigación escolar y la participación en ferias, concursos y jornadas científicas.

El objetivo no es únicamente ampliar contenidos, sino fomentar una actitud investigadora, creativa y rigurosa ante el conocimiento, favoreciendo que el alumnado aprenda a formular hipótesis, diseñar soluciones, trabajar en equipo, comunicar resultados y aplicar los aprendizajes científicos y tecnológicos a situaciones de la vida real. La PGA vincula expresamente ABN, STEAM, robótica y competencia digital con la mejora del rendimiento y la consolidación del pensamiento lógico.

Ámbito digital

El Plan Digital de Centro constituye un eje transversal de innovación metodológica. La tecnología se integra al servicio del aprendizaje, la colaboración, la creatividad, la inclusión y la ciudadanía digital responsable. El centro desarrolla un modelo progresivo de competencia digital que incorpora dispositivos, plataformas educativas, entornos colaborativos, robótica, programación, creación de contenidos, seguridad digital y reflexión ética sobre el uso de la tecnología.

Esta dimensión digital no se concibe como un añadido, sino como parte de la identidad pedagógica del centro y de su respuesta a los retos educativos actuales. El Plan Digital señala que la digitalización se ha consolidado como eje vertebrador del PEC y que el modelo del centro busca un acceso seguro, homogéneo, supervisado y pedagógicamente orientado a los entornos virtuales de aprendizaje.

Ámbito de orientación académica, personal y profesional

La orientación académica y profesional se desarrolla mediante actuaciones tutoriales, programas específicos, talleres universitarios, actividades de emprendimiento, experiencias de aproximación al mundo laboral, visitas a campus, participación en ferias educativas y proyectos de toma de decisiones vocacionales.

En Educación Secundaria adquieren especial relevancia las actividades de autoconocimiento, técnicas de estudio, gestión emocional, conocimiento de itinerarios académicos, contacto con Institutos y experiencias como 4.º ESO + Empresa. Estas actuaciones permiten que el alumnado relacione su trayectoria escolar con su proyecto personal de vida, favoreciendo la madurez, la autonomía, la responsabilidad y la toma de decisiones informada.

Ámbito cívico, social y de convivencia

La formación ciudadana se concreta en programas de convivencia, mediación entre iguales, prevención del acoso, educación en derechos humanos, igualdad, participación social, solidaridad, voluntariado, educación vial, seguridad, uso responsable de internet, cultura de paz y compromiso con el entorno.

El centro promueve una convivencia positiva mediante actuaciones preventivas, campañas, celebraciones, talleres, colaboración con instituciones externas y participación en iniciativas solidarias. Estas actividades buscan que el alumnado aprenda a convivir, resolver conflictos de forma pacífica, respetar la diversidad, comprometerse con los demás y ejercer una ciudadanía activa, responsable y democrática.

Ámbito de la salud y el bienestar

La educación para la salud se integra en la acción tutorial, en los planes de convivencia y en las actividades complementarias del centro. Incluye propuestas relacionadas con la higiene, la alimentación saludable, la nutrición, la educación afectivo-sexual, los primeros auxilios, la prevención de adicciones, el bienestar emocional, la prevención del uso problemático de pantallas y videojuegos y la adquisición de hábitos de vida saludables.

Estas actuaciones tienen un carácter preventivo y educativo, y se adaptan a la edad y madurez del alumnado en cada etapa. Su finalidad es favorecer el autocuidado, la responsabilidad personal, la toma

de decisiones saludables y la construcción de relaciones personales basadas en el respeto, la seguridad y la dignidad.

Ámbito medioambiental y sostenibilidad

El compromiso medioambiental del centro se desarrolla mediante proyectos de aula, actividades de sensibilización, salidas a espacios naturales, talleres de reciclaje, aula ecológica, huerto, actividades de contacto con animales, programas de sostenibilidad y participación en iniciativas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estas propuestas permiten trabajar el respeto a la naturaleza, el consumo responsable, el reciclaje, el conocimiento del entorno, la protección de los seres vivos y la responsabilidad ecológica. La finalidad es que el alumnado comprenda la relación entre sus acciones cotidianas y el cuidado del planeta, integrando ciencia, ética y compromiso social.

Ámbito literario y humanístico

El centro fomenta la educación literaria y humanística mediante el Plan Lector, la participación en certámenes literarios, la celebración del Día del Libro, las visitas a bibliotecas, los recorridos por el Madrid literario, el acercamiento a autores y obras representativas y la asistencia a representaciones teatrales.

Estas actividades contribuyen al desarrollo de la sensibilidad estética, la competencia comunicativa, el pensamiento crítico, la creatividad y el conocimiento del patrimonio cultural. Además, permiten conectar los contenidos curriculares de Lengua y Literatura con experiencias vivas de lectura, escritura, oralidad, teatro y creación.

Ámbito artístico, musical y cultural

La educación artística y musical se desarrolla a través del Programa Artes, los conciertos pedagógicos, los certámenes de coros, los concursos de villancicos, las actividades de creación plástica, los concursos de carteles, postales, dibujo y fotografía, las representaciones escénicas y los festivales del centro.

Estas actuaciones favorecen la creatividad, la expresión personal, el trabajo cooperativo, la sensibilidad estética y la participación activa en la vida cultural del colegio. La PGA vincula el Programa Artes con la mejora de la competencia en conciencia y expresión culturales, así como con la motivación, la comunicación, la gestión emocional y el trabajo en equipo.

Ámbito deportivo y de vida activa

El ámbito deportivo forma parte de la formación integral del alumnado y se concreta en actividades físicas, torneos, competiciones, salidas de aventura, viajes deportivos, jornadas de convivencia y propuestas orientadas a la adquisición de hábitos saludables.

Estas actividades contribuyen al desarrollo físico, emocional y social del alumnado. Favorecen la cooperación, el esfuerzo, el respeto a las normas, la superación personal, la igualdad, el trabajo en equipo y la gestión adecuada de la competitividad.

Celebraciones, identidad de centro y vida colegial

Las celebraciones del centro constituyen una dimensión relevante de la vida escolar. Las festividades religiosas, la Navidad, la Pascua, la celebración de la Patrona del Colegio, los festivales de fin de curso, las graduaciones, las jornadas conmemorativas y los actos comunitarios refuerzan el sentido de pertenencia, la identidad institucional y la participación de toda la comunidad educativa.

Estas celebraciones integran valores, tradición, convivencia, expresión artística, participación familiar y reconocimiento del proceso educativo vivido por el alumnado a lo largo de las distintas etapas.

9.10. Actividades extraescolares de carácter puntual: salidas y experiencias fuera del aula

Las actividades complementarias, salidas culturales, excursiones y experiencias fuera del aula forman parte de la propuesta educativa del centro y se planifican con criterios pedagógicos, evolutivos, culturales, convivenciales y competenciales. La Memoria del centro recoge que, con carácter general, se organizan actividades no académicas en las distintas etapas, procurando una distribución equilibrada a lo largo del curso y combinando propuestas lúdicas, culturales y deportivas.

En **Educación Infantil**, las actividades se orientan al descubrimiento del entorno, la expresión oral y corporal, el juego simbólico, la experimentación, la educación emocional, la aproximación a la naturaleza y el desarrollo de la autonomía. Se priorizan propuestas vivenciales, teatrales, manipulativas y de contacto directo con animales, espacios culturales o experiencias sensoriales adaptadas a la edad.

En **Educación Primaria**, las salidas y actividades complementarias amplían los aprendizajes de aula mediante experiencias culturales, artísticas, científicas, medioambientales, deportivas y de educación vial. Se busca que el alumnado relacione los contenidos curriculares con museos, espacios urbanos, instituciones, teatros, conciertos, granjas escuela, recorridos históricos y actividades de convivencia.

En **Educación Secundaria Obligatoria**, las actividades se orientan a la profundización cultural, científica, histórica, literaria, tecnológica, medioambiental y social. Se incorporan visitas a museos, instituciones, espacios naturales, centros culturales, actividades deportivas, talleres de prevención y propuestas que favorecen la autonomía, la madurez personal y la cohesión de grupo.

Todas estas actividades se someten a criterios de planificación, autorización, evaluación y revisión, y forman parte del seguimiento de la PGA y de la Memoria anual. Su finalidad es enriquecer el currículo, favorecer la convivencia, abrir el centro al entorno, reforzar la motivación del alumnado y ofrecer experiencias educativas significativas que completen la formación académica ordinaria.

9.11. Actividades Deportivas

El Colegio Liceo Cónsul desarrolla, a través del Club Deportivo, una amplia oferta de actividades dirigida al alumnado desde Educación Infantil hasta Secundaria. Esta oferta incluye ajedrez, ballet, baloncesto, flamenco, fútbol, gimnasia artística, gimnasia rítmica, multideporte, patinaje artístico, taekwondo y voleibol, con modalidades de iniciación, competición y participación federada.

El Club Deportivo da continuidad a una larga tradición del centro, en la que distintas generaciones de alumnos y alumnas han participado como deportistas y, posteriormente, como formadores de nuevos equipos. Su finalidad es promover hábitos de vida saludables y favorecer el desarrollo físico, personal y

social del alumnado mediante valores como el esfuerzo, el respeto, el compañerismo, la deportividad, la amistad, el trabajo en equipo y el sentimiento de pertenencia al colegio.

10. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

10.1. Sentido de la evaluación en el Proyecto Educativo

La evaluación, el seguimiento y la mejora continua constituyen el mecanismo que permite al Colegio Liceo Cónsul comprobar el grado de cumplimiento de su Proyecto Educativo, valorar la eficacia de sus decisiones pedagógicas y organizativas, y orientar la planificación de cada curso escolar.

El centro entiende la evaluación no como un acto final o meramente administrativo, sino como un proceso permanente de análisis, contraste y toma de decisiones. Por ello, el PEC se conecta de forma directa con la Programación General Anual, que concreta los objetivos y actuaciones de cada curso, y con la Memoria anual, que valora su grado de cumplimiento y formula propuestas de mejora para el curso siguiente.

Este sistema permite cerrar el ciclo institucional de mejora:

PEC → PGA → seguimiento trimestral → evaluación final → Memoria → nuevas propuestas de mejora → actualización de la PGA y, cuando proceda, del PEC.

De este modo, el Proyecto Educativo no queda limitado a una declaración de principios, sino que se convierte en un documento vivo, revisable y verificable.

10.2. Evaluación del proceso educativo

La evaluación del proceso educativo se desarrolla en todas las etapas del centro —Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria— y comprende tanto el aprendizaje del alumnado como la práctica docente y la adecuación de las medidas educativas adoptadas.

Esta evaluación se articula mediante:

- La evaluación inicial, que permite conocer el punto de partida del alumnado y planificar medidas ordinarias o específicas.
- La evaluación continua, desarrollada a través de la observación sistemática, las tareas de aula, las pruebas, los trabajos, los proyectos, la participación y el seguimiento tutorial.
- Las sesiones de evaluación, en las que los equipos docentes analizan la evolución académica, personal y social del alumnado.
- La evaluación final, que permite valorar el grado de adquisición de los objetivos de etapa, las competencias clave y las competencias específicas de cada materia.
- La evaluación de la práctica docente, recogida en la Memoria anual por etapas y departamentos.

Las programaciones didácticas concretan los criterios de evaluación, los criterios de calificación, los instrumentos de evaluación, las medidas de refuerzo, las adaptaciones necesarias y los procedimientos de recuperación. Esta concreción garantiza que la evaluación sea objetiva, conocida por el alumnado y las familias, y coherente con el currículo vigente.

El Plan Incluye refuerza este proceso mediante la identificación de barreras para el aprendizaje, la planificación de medidas ordinarias y específicas, la coordinación entre tutores, equipos docentes, Departamento de Orientación, profesorado especialista y familias, y la revisión de la eficacia de las medidas aplicadas.

10.3. Evaluación de los resultados académicos y competenciales

El centro analiza anualmente los resultados académicos internos y los resultados obtenidos en pruebas externas, con el fin de detectar fortalezas, necesidades de mejora y líneas prioritarias de actuación.

Asimismo, los resultados de las pruebas externas de la Comunidad de Madrid ofrecen datos para el diagnóstico general del nivel del alumnado y la puesta en marcha de programas de mejora.

Estos datos no se interpretan de forma aislada, sino que se relacionan con los planes y programas de mejora desarrollados por el centro:

- Plan de Mejora de la Competencia Lingüística y Plurilingüe.
- Plan Lector.
- Programa de Mentores de Lectura.
- Proyecto ABN.
- Programas STEAM y robótica educativa.
- Plan Aprender a Aprender.
- Programas Henko y 4.º ESO + Empresa.
- Programa Artes.
- Proyecto Bilingüe.
- Plan Digital de Centro.

El análisis cualitativo de los resultados permite identificar áreas especialmente relevantes para la mejora: expresión escrita, lectura comprensiva, razonamiento lógico, autonomía en el estudio, comprensión de enunciados, competencia digital crítica y orientación académica y profesional.

10.4. Evaluación institucional del centro

La evaluación institucional permite valorar el funcionamiento global del colegio como organización educativa. No se limita a los resultados académicos, sino que incluye la eficacia de los órganos de gobierno, coordinación docente, convivencia, comunicación con las familias, organización de recursos, planes institucionales y participación de la comunidad educativa.

La Memoria anual recoge la valoración del funcionamiento de:

- Equipo Directivo.
- Consejo Escolar.
- Claustro de profesores.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Departamentos didácticos.
- Equipos docentes.

- Departamento de Orientación.
- Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar participa en la aprobación, seguimiento e información de documentos esenciales como la PGA, el Plan de Convivencia, el Reglamento de Régimen Interior, los servicios complementarios, las actividades extraescolares, el Plan Digital, la Memoria anual, las salidas culturales y los presupuestos del curso.

10.5. Evaluación de planes, programas y proyectos

Los planes y programas del centro son evaluados anualmente en la Memoria y se incorporan a la PGA del curso siguiente mediante propuestas de mejora.

a) Plan de Convivencia

La evaluación del Plan de Convivencia se realiza a través del registro de incidencias, la actuación de la Comisión de Convivencia, el seguimiento de protocolos y la valoración de medidas preventivas y correctoras.

b) Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial se evalúa a través del seguimiento de las actuaciones tutoriales por etapas, la coordinación con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, las reuniones con familias, la orientación académica y profesional, y las actuaciones de prevención y mejora de la convivencia.

Tiene especial relevancia en:

- La acogida del alumnado.
- La elaboración de normas de aula.
- La orientación académica en ESO
- El seguimiento de alumnado con dificultades.
- La intervención en convivencia.
- La coordinación con familias.
- La prevención del absentismo.
- El acompañamiento emocional y personal.

c) Plan Incluyo

El Plan Incluyo se evalúa mediante el seguimiento de las medidas educativas ordinarias y específicas, la coordinación entre profesionales, la actualización de anexos, la revisión de adaptaciones, la valoración de apoyos y la eficacia de las actuaciones con alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se tienen en cuenta:

- La detección de barreras para el aprendizaje.
- La adecuación de los apoyos.

- La coordinación entre tutoría, orientación y profesorado especialista.
- La evolución del alumnado.
- La participación de las familias.
- La eficacia de las medidas metodológicas, organizativas y curriculares.

d) Plan Digital de Centro

El Plan Digital se evalúa mediante la herramienta SELFIE, el análisis DAFO, los objetivos estratégicos y el plan de acción anual.

La evaluación del Plan Digital permite valorar:

- Uso pedagógico de dispositivos.
- Desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- Competencia digital docente.
- Seguridad y bienestar digital.
- Uso de Google Workspace, Classroom y herramientas colaborativas.
- Implantación del modelo 1:1 desde 5.º de Educación Primaria hasta 4º ESO.
- Necesidades de formación docente.
- Adecuación de recursos tecnológicos.

e) Proyecto Bilingüe

El Proyecto Bilingüe se evalúa mediante el seguimiento de la competencia comunicativa del alumnado, los resultados en pruebas externas, la coordinación del profesorado CLIL, la intervención de auxiliares de conversación, la presencia del inglés en la vida colegial y la continuidad metodológica entre etapas.

La evaluación del Proyecto Bilingüe atiende a:

- Materias impartidas en inglés.
- Resultados en pruebas bilingües de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación entre profesorado de idiomas y materias CLIL.
- Participación de auxiliares de conversación nativos.
- Actividades culturales en lengua inglesa.
- Integración del inglés fuera del aula.

10.6. Indicadores de seguimiento y mejora

El centro establece indicadores agrupados en seis ámbitos:

1. Indicadores académicos

- Tasas de promoción por etapa.
- Tasas de titulación en ESO
- Resultados por materias.
- Resultados en pruebas externas de la Comunidad de Madrid.

- Evolución del alumnado con materias pendientes.
- Evolución del alumnado repetidor.
- Resultados del alumnado con medidas de refuerzo.

2. Indicadores competenciales

- Mejora de la comprensión lectora.
- Mejora de la expresión escrita.
- Desarrollo del razonamiento lógico-matemático.
- Desarrollo de la competencia digital.
- Desarrollo de la competencia plurilingüe.
- Autonomía en el aprendizaje.
- Participación en proyectos STEAM, artísticos, lingüísticos y culturales.

3. Indicadores de convivencia y bienestar

- Número y tipo de incidencias.
- Faltas leves, graves y muy graves.
- Protocolos activados.
- Casos de absentismo.
- Medidas preventivas aplicadas.
- Contratos de comportamiento.
- Participación en mediación, delegados de convivencia y programas de prevención.
- Valoración del clima de aula.

4. Indicadores de atención a las diferencias individuales

- Número de alumnos con medidas ordinarias.
- Número de alumnos con medidas específicas.
- Evolución del alumnado atendido por PT, AL, TIS y orientación.
- Grado de aplicación de adaptaciones.
- Coordinaciones tutor-equipo docente-orientación.
- Valoración de las familias.
- Revisión de anexos y documentación institucional.

5. Indicadores de organización y coordinación

- Reuniones de equipos docentes.
- Reuniones de etapa, nivel y departamento.
- Funcionamiento de la CCP.
- Seguimiento de acuerdos.
- Coordinación entre etapas.
- Cumplimiento de calendarios de evaluación.
- Comunicación con familias.

6. Indicadores de innovación, digitalización y proyectos

- Resultados SELFIE.
- Participación del profesorado en formación.
- Uso efectivo de plataformas digitales.
- Desarrollo de proyectos STEAM, ABN, Artes y bilingüismo.
- Uso pedagógico de dispositivos.
- Impacto de proyectos institucionales en el aprendizaje.

10.7. Relación con la Programación General Anual

La PGA concreta anualmente el PEC y recoge las actuaciones que se desarrollarán durante el curso. En ella se incorporan:

- Medidas derivadas de la Memoria del curso anterior.
- Objetivos generales y específicos.
- Planes y programas.
- Organización del centro.
- Calendario escolar y de evaluaciones.
- Programaciones didácticas.
- Plan de Convivencia.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan Incluyo.
- Plan Digital.
- Plan de Formación del Profesorado.
- Servicios complementarios y actividades.

Cada objetivo de la PGA debe formularse con actuaciones, responsables, temporalización e indicadores de logro. Su seguimiento se realiza durante el curso a través de los órganos de coordinación y gobierno.

La PGA permite, por tanto, transformar las líneas generales del PEC en actuaciones concretas y evaluables.

10.8. Relación con la Memoria anual

La Memoria anual constituye el documento de evaluación final del curso. Recoge el grado de cumplimiento de la PGA y orienta la planificación del curso siguiente.

Incluye:

- Valoración del funcionamiento de los órganos colegiados y de coordinación.
- Valoración de los objetivos de la PGA.
- Resultados académicos por etapas.
- Resultados de pruebas externas.
- Evaluación de la práctica docente.
- Evaluación de planes y programas.
- Propuestas de mejora.
- Valoración del Plan de Convivencia.
- Valoración del Plan Inluyo.
- Valoración del Plan Digital.
- Valoración del Proyecto Bilingüe.
- Valoración de actividades no académicas.

La Memoria permite que las decisiones del curso siguiente no partan de impresiones aisladas, sino de datos, evidencias y valoraciones recogidas de forma sistemática.

10.9. Procedimiento de revisión y actualización del PEC

El PEC será objeto de seguimiento anual y revisión ordinaria cuando los datos de la Memoria, los cambios normativos, la evolución del centro o las necesidades detectadas así lo aconsejen.

El procedimiento será el siguiente:

1. Seguimiento anual

Al finalizar cada curso, el Equipo Directivo revisará:

- Grado de cumplimiento de los objetivos de la PGA.
- Resultados académicos internos y externos.
- Funcionamiento de los planes institucionales.
- Propuestas de mejora de la Memoria.
- Cambios normativos.
- Necesidades organizativas o pedagógicas detectadas.

2. Análisis por órganos de coordinación

La información será contrastada con:

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Departamentos didácticos.

- Equipos docentes.
- Departamento de Orientación.
- Coordinadores de planes y programas.
- Comisión de Convivencia.

3. Priorización de mejoras

El Equipo Directivo establecerá qué mejoras deben incorporarse:

- A la PGA del curso siguiente.
- A las programaciones didácticas.
- A los planes institucionales.
- Al propio PEC, cuando afecten a principios, estructura, modelo pedagógico, organización o líneas estratégicas.

4. Actualización documental

Cuando proceda modificar el PEC, se revisarán los apartados afectados y se garantizará su coherencia con:

- Normativa vigente.
- PGA.
- Memoria.
- Plan de Convivencia.
- Plan Incluyo.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan Digital.
- Proyecto Bilingüe.
- Reglamento de Régimen Interior.
- Programaciones didácticas.

5. Participación, aprobación y difusión

Las modificaciones del PEC serán informadas o aprobadas por los órganos correspondientes, conforme a la normativa aplicable y al régimen de organización del centro.

Una vez actualizado, el documento será difundido a la comunidad educativa por los canales habituales del centro.